
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de México
Naucalpan de Juárez
EDICTO**

Se emplaza al tercero perjudicado GUSTAVO ALBERTO TIBURCIO HERNANDEZ.

En el juicio de amparo número 947/2009, del índice de este juzgado, promovido por EVARISTO GUADARRAMA ACOSTA, contra actos del JUEZ TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO Y AJECUTOR ADSCRITO AL JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO; se reclama "...la orden de lanzamiento y/o desalojo decretada en el expediente 17/2005 respecto del inmueble de mi propiedad ubicado en Calle Valle Drave, lote Veintidós, Manzana Trece, Súper Manzana Cuatro, Colonia Valle de Aragón, Tercera Sección, Ecatepec, Estado de México, cuyo expediente se encuentra radicado con el número 17/2005 en el Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, por medio del cual se ordena la entrega del mismo...". Se le manda emplazar para que comparezca al juicio constitucional de que se trata, en defensa de sus intereses, previéndole que de no comparecer dentro del término de treinta días, por sí o por medio de su representante legal, contados al siguiente de la última publicación del presente edicto, se le tendrá por notificada para todos los efectos legales y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por lista que se fijará en los estrados del juzgado. Lo anterior tiene su apoyo en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles supletorio de la Ley de Amparo.

PARA SU PUBLICACION EN EL "DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION" POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Mex., a 8 de enero de 2010.
La Secretaría del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de México

Lic. Rosa María Sánchez Baltazar

Rúbrica.

(R.- 302212)

**Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Sexto de lo Civil del Estado de Puebla
El C. Diligenciarío
EDICTO**

Disposiciones del Juez SEXTO de lo Civil, del Dos de Diciembre del Dos Mil Nueve y Doce de Enero del Dos Mil Diez, convóquese postores primera almoneda de remate inmueble se identifica como porción de terreno, número Ocho, de la Manzana Veinte, que se segrega de la porción de San Juan Bautista, de la Exhacienda de San Bartolo Coatepec, Ciudad de Puebla, Puebla inscrito en Registro Público de la Propiedad de dicha Ciudad bajo Índice de Predio Mayor 86930, precio de avalúo Doscientos Treinta y Cuatro Mil Pesos, Cero Centavos, Moneda Nacional, postura legal Ciento Cincuenta y Seis Mil Pesos, Cero Centavos Moneda Nacional se anuncia por medio de Tres Edictos, publicándose en término de Nueve Días, en la Puerta del juzgado y Diario Oficial de la Federación, para posturas y pujas, señalándose las Doce Horas del Diez de Marzo del Dos Mil Diez, para Audiencia de Remate. Expediente 927/08, Juicio Ejecutivo Mercantil, promueve JUAN ALBERTO RODRIGUEZ SANCHEZ, Endosatario en Procuración de JESUS GAMEZ MEDINA contra JOSE LUIS SIMON ESPINOZA Y HILDA SEVERINI NAVARRETE.

Publíquese Tres Edictos en el término de Nueve días en el Diario Oficial de la Federación y Puertas del Juzgado.

H. Puebla de Z., a 11 de febrero de 2010.

Diligenciarío

Lic. Roberto I. Calderón Dávila

Rúbrica.

(R.- 302339)

**Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México**

Tercera Sala Civil
EMPLAZAMIENTO POR EDICTO

A LOS TERCEROS PERJUDICADOS: GRUPO SIHCE, S.A. DE C.V. Y JOSE JUAN SEBASTIAN TAMAYO OCHOA.

En los autos del cuaderno de amparo del Actor relativo al toca el número 871/2009 deducido del juicio EJECUTIVO MERCANTIL, seguido por GEORGIA PACIFIC TISSUE DE MEXICO, S.A. DE C.V. en contra de GRUPO SIHCE, S.A. DE C.V. Y OTRO, se dictó proveído de fecha veintisiete de noviembre del dos mil nueve, de los cuales se provee, que ignorándose el domicilio de los Terceros Perjudicados GRUPO SIHCE, S.A. DE C.V. Y JOSE JUAN SEBASTIAN TAMAYO OCHOA, se ordenó emplazar a los antes citados al presente juicio de garantías por medio de EDICTOS, lo anterior con fundamento en los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo vigente, en relación al 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, los cuales se publicarán por TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS y a costa del promovente de la demanda de amparo interpuesta contra actos de ésta Sala, consistente en la sentencia de fecha veinticinco de mayo del dos mil nueve, dictada en los autos del toca 871/2009, los referidos Terceros Perjudicados deberán comparecer ante la Autoridad Federal a defender sus derechos en el término de TREINTA DIAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación del presente edicto, quedando en la Secretaría de esta Tercera Sala Civil, copia simple de la demanda de garantías a su disposición.

Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, D.F., a 7 de diciembre de 2009.
La C. Secretaria de Acuerdos de la Tercera Sala Civil
Lic. Elsa Zaldívar Cruz
Rúbrica.

(R.- 301556)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Séptimo Civil
Morelia, Michoacán
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES:

Dentro del Juicio Ordinario Mercantil número 1307/2005, que sobre acción real hipotecaria, promueve FONDO MIXTO PARA EL FOMENTO INDUSTRIAL DE MICHOACAN (FOMICHO) frente a RAUL EQUIHUA MORA, se señalaron las 13:30 trece horas con treinta minutos del día 12 doce de marzo del año 2010 dos mil diez, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA a fin de subastar públicamente y al mejor postor el siguiente bien inmueble hipotecado que a continuación se describe:

1.- La casa ubicada en la calle Francisca Javier de Tapia número 33 colonia Jacarandas del Municipio y Distrito de Morelia; con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE, 3.65 metros, con calle de su ubicación; SUR, 4.25 metros, con propiedad de las Vendedoras; AL ORIENTE, 9.80 metros, con zona del río chiquito y calle Mintzita; AL PONIENTE, 7.05 METROS, con Alfonso Vargas Gaytan, con una superficie de 33.25 metros cuadrados.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$118,500.00 ciento dieciocho mil quinientos pesos, y como postura legal la que cubra las dos terceras partes de su precio.

Convóquese licitadores mediante la publicación del edicto correspondiente por 3 tres veces dentro de 9 nueve días hábiles, el primero en el primer día, el tercero en el noveno y el segundo dentro del plazo en mención en los Estrados de este Juzgado y Diario Oficial de la Federación.

Atentamente
Morelia, Mich., a 5 de enero de 2010.
El Secretario de Acuerdos
Lic. José Jesús Baltazar García
Rúbrica.

(R.- 301629)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Nuevo León
Juzgado Séptimo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial

Monterrey, N.L.
EDICTO

A las 10:00-diez horas del día 23-veintitrés de marzo del año 2010-dos mil diez, en el local de este Juzgado Séptimo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial del Estado, dentro de los autos del expediente judicial numero 444/2007, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el ciudadano TOMAS CANTU GARZA, en su carácter Endosatario en Procuración de la Empresa CERVEZAS CUAUHTEMOC MOCTEZUMA, S.A. DE C.V., en contra de CELIA VITE MADRID y HOMERO HERNANDEZ VITE, tendrá verificativo la Audiencia de Remate en Pública Subasta y Primera Almoneda del bien inmueble embargado a la codemandada Celia Vite Madrid, y del 33.33% que le corresponde al codemandado Homero Hernández Vite sobre los diversos bienes embargados en autos, consistentes en: **a)** Lote de terreno marcado con el número (27) veintisiete de la manzana número (1) del fraccionamiento Díaz Ordaz, del municipio de Guadalupe, Nuevo León y con las siguientes medidas y colindancias: Al Poniente (7.00) siete metros a colindar a la calle Alfonso Martínez Domínguez; al Oriente mide (7.00) siete metros a colindar con terrenos de la colonia La Playa; al Norte mide (18.00) dieciocho metros a colindar con el lote número veintiocho; al Sur mide (18.00) dieciocho metros a colindar con el lote número veintiséis. El anterior inmueble tiene una superficie de (126.00) ciento veintiséis metros cuadrados, y se encuentra en la manzana circundada por las calles Alfonso Martínez Domínguez al Poniente, terrenos de la colonia La Playa al Oriente, Quebrada al Norte, Caleta al Sur, y cuyos datos de registro son: inscripción número 7314, volumen 111, libro 149, sección Propiedad, de fecha 16 de noviembre de 1998, Unidad Guadalupe; sirviendo de base para el remate del bien inmueble citado con antelación, la cantidad de \$246,000.00 (doscientos cuarenta y seis mil pesos 00/100 moneda nacional), que representa el valor pericial del referido inmueble, propiedad de la codemandada Celia Vite Madrid, y servirá como postura legal para intervenir en la Audiencia de Remate, la cantidad de \$164,000.00 (ciento sesenta y cuatro mil pesos 00/100 moneda nacional) que representa las dos terceras partes de la cantidad anteriormente citada; **b)** Lote de terreno marcado con el número (61) sesenta y uno de la manzana número (3) tres del fraccionamiento Gustavo Díaz Ordaz del municipio Guadalupe, Nuevo León con las siguientes medidas y colindancias: Al Oriente mide (7.00) siete metros a dar frente a la calle Alfonso Martínez Domínguez; al Poniente mide (7.00) siete metros a colindar con lote número treinta; Al Norte mide (18.00) dieciocho metros veintisiete a colindar con el lote número sesenta; al Sur mide (18.00) dieciocho metros centímetros a colindar con el lote número sesenta y dos. El anterior inmueble tiene una superficie de (126.00) ciento veintiséis metros cuarenta y ocho decímetros cuadrados y se encuentra en la manzana circundada por las calles: Alfonso Martínez Domínguez al Oriente, José Vivanco al Poniente, La Quebrada al Norte, Caleta al Sur. El interior inmueble tiene como mejora la finca marcada con el número (1231) mil doscientos treinta y uno de la calle Alfonso Martínez Domínguez, sirviendo de base para el remate del bien inmueble citado con antelación, la cantidad de \$116,000.00 (ciento dieciséis mil pesos 00/100 moneda nacional), que equivale al correspondiente 33.33% indiviso, del valor pericial de dicho bien y servirá como postura legal para intervenir en la Audiencia de Remate, la cantidad de \$77,333.33 (setenta y siete mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 moneda nacional) que representa las dos terceras partes de la cantidad anteriormente citada. Por lo que convóquese a postores por medio de edictos, los cuales deberán publicarse, 3-tres veces dentro del término de 9-nueve días, en el Diario Oficial de la Federación, así como en los Estrados de este Juzgado, así como en los Estrados del Juzgado Menor de Guadalupe, Nuevo León, en la inteligencia de que las referidas publicaciones deberán realizarse dentro de 9 días, no debiendo mediar menos de cinco días entre la publicación del último edicto y la fecha de almoneda. Asi mismo, es de hacerse del conocimiento, de que aquellas personas que deseen intervenir como postores al citado remate deberán consignar el 10%-diez por ciento de la suma que sirve como base respecto del bien inmueble en que deseen participar, mediante certificado de depósito expedido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, sin cuyo requisito no serán admitidos en dicha subasta. Por último, se informa que en la secretaría del juzgado se proporcionara mayor información a los interesados que deseen intervenir en la referida audiencia de remate.

Monterrey, N.L., a 14 de enero de 2010.

C. Primer Secretario del Juzgado Séptimo de Jurisdicción Concurrente
del Primer Distrito Judicial del Estado

Lic. Rosalinda Rodríguez Belmares

Rúbrica.

(R.- 302062)

Estados Unidos Mexicanos

Segundo Tribunal Colegiado Regional del Primer Circuito

Hermosillo, Sonora**EDICTO**

Tercero Perjudicado: Menor Liliana Irene Serrano Oliva por medio de su Representante Legal, la Señora Nereida Serrano Oliva.

En amparo directo Penal interpuesto por Loreto Cabada Guerrero, sentenciado en el toca penal número 846/2008, por el delito de Abusos Deshonestos Agravados, se le emplaza por este conducto, para que comparezca a substanciar sus derechos ante el Tribunal Colegiado en materia Penal y Administrativa del Quinto Circuito, sesenta días después tercera publicación. Copias de amparo a su disposición en esta secretaría.

Para ser publicado tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y el periódico EXCELSIOR, así como en los estrados de este Tribunal.

Hermosillo, Son., a 21 de enero de 2010.

Secretaria de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado Regional del Primer Circuito del Estado

Lic. Beatriz Eugenia Valencia Córdova

Rúbrica.

(R.- 302059)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

Quejosa: Diseños Tiffany, Sociedad Anónima de Capital Variable.

Tercera Perjudicada: Confecciones Smile, Sociedad Anónima de Capital Variable.

En los autos del juicio de amparo 787/2009-VII, promovido por Diseños Tiffany, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos de la Novena Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y otra, por auto de veintidós de diciembre de dos mil nueve y con fundamento el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo con relación al artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, ordenamiento de aplicación supletoria, se ordenó realizar el emplazamiento de la tercera perjudicada Confecciones Smile, Sociedad Anónima de Capital Variable, por medio de edictos a costa de la quejosa, los cuales deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación, y en un periódico de circulación nacional, debiéndose publicar por tres veces, de siete en siete días, para dar a conocer por esos medios a la tercera perjudicada de referencia, que tiene el término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación para comparecer a juicio, ya que de no hacerlo, se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista que se fije en los estrados de este Juzgado, la cual contendrá en síntesis la determinación judicial que ha de notificarse, atento a lo preceptuado en el referido numeral de la Ley de Amparo.

Atentamente

México, D.F., a 7 de enero de 2010.

Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Rafael Enrique Domínguez Bolaños

Rúbrica.

(R.- 302063)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil
de este Distrito Judicial de Morelia, Michoacán

EDICTO**PRIMERA ALMONEDA**

Dentro de los autos que integran el expediente número 1091/2006, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, que en ejercicio de la acción cambiaria directa y sobre pago de pesos, promovido por Elpidio Zamudio Gutiérrez, frente a Mario Leonel García Chávez, se ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble:

1.- Vivienda con número oficial 37 treinta y siete, ubicado en el lote 16 dieciséis de la manzana 6 seis, ubicada en la calle Retorno Loma el Volcancito del Conjunto Habitacional denominado Villas de la Lomas I uno, el cuál tiene las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE 09.95 metros, con casa 41 cuarenta y uno del retorno Loma el Volcancito.

AL ORIENTE 4.50, metros, con área común del Retorno Loma el Volcancito.

AL SUR 09.95 metros con muro medianero de la casa 33 treinta y tres, del Retorno Loma el volcancito.

AL PONIENTE 04.50 metros con lote número 1 uno de la manzana seis 6.

Superficie de Terreno: 57.28 Metros, según escrituras.

Cochera Casa 37 del Retorno Loma el Volcancito.

AL NORTE 5.00 metros, con cochera de la casa 41 cuarenta y uno del Retorno Loma el Volcancito.

AL ORIENTE 2.50 metros con área común del retorno Loma el Volcancito.

AL SUR 5.00 metros con cochera de la Casa 33, del Retorno Loma el Volcancito.

AL PONIENTE 2.50 metros, con área común del Retorno Loma del Volcancito.

Sirve de base para el mismo dicha cantidad de \$204,051.00 doscientos cuatro mil cincuenta y un pesos 00/100 M.N., y como postura legal, la que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicha cantidad.

Convóquese postores mediante la publicación de 3 tres edictos dentro de 9 nueve días en los estados de este Juzgado y en el Diario Oficial de la Federación.

Dicho remate tendrá verificativo en la Secretaría de éste Juzgado a las 11:00 once horas del día 17 diecisiete de marzo del año 2010 dos mil diez.

Morelia, Mich., a 19 del año 2010.

El Secretario de Acuerdos

Lic. Juan Manuel Arredondo González

Rúbrica.

(R.- 302137)

Estado de México

Poder Judicial

Juzgado Quinto Civil

Toluca

Segunda Secretaría

Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia de Toluca, México

EDICTO

En el EXPEDIENTE MARCADO CON EL NUMERO 172/2008, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por MARIA ESVEIDA BAUTISTA FLORES, en contra de SAMUEL SANCHEZ SANTOS Y NORMA LETICIA TORRES ACEVES, con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la legislación mercantil, y en cumplimiento a lo ordenado por auto del veintisiete de enero del año dos mil diez, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA ONCE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE en el presente asunto, respecto del bien inmueble embargado ubicado en LA CALLE DE INDEPENDENCIA NUMERO 108, EN SANTIAGO MILTEPEC, LOTE DE TERRENO UNO, RESULTANTE DE LA SUBDIVISION QUE SE REALIZO DEL TERRENO DENOMINADO LA LADERA, QUE MIDE Y LINDA, AL NOROESTE: 35.20 METROS CON LA CALLE INDEPENDENCIA, DONDE TIENE UNA RESTRICCION ABSOLUTA DE CONSTRUCCION DE DOS METROS DE ANCHO EN TODO SU FRENTE; AL SUR: SIETE LINEAS LA PRIMERA DE PONIENTE A ORIENTE EN 10.00 METROS, LA SEGUNDA DE NORTE A SUR EN TRES METROS, AMBAS CON LOTE DOS DE LA SUBDIVISION, LA TERCERA DE PONIENTE A ORIENTE 18.00 METROS, LA CUARTA DE NORTE A SUR 16.20 METROS, ESTAS DOS LINEAS CON LOTE TRES DE LA SUBDIVISION, LA QUINTA DE PONIENTE A ORIENTE EN 5.90 METROS CON PRIVADA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ DONDE TIENE UNA RESTRICCION ABSOLUTA DE CONSTRUCCION QUE SE MARCA EN EL PLANO AUTORIZADO, LA SEXTA DE SUR A NORTE 20.00 METROS Y LA SEPTIMA DE PONIENTE A ORIENTE DE 12.00 METROS AMBAS CON LOTE CUATRO DE LA SUBDIVISION, AL ESTE: CINCO LINEAS LA PRIMERA EN DIRECCION NORTE A SUR 12.22 METROS CON RESTRICCION ABSOLUTA DE CONSTRUCCION Y LOTE CINCO, RESULTANTE DE LA SUBDIVISION LA SEGUNDA INCLINADA DE PONIENTE A ORIENTE 20.00 METROS CON LOTE CINCO, RESULTANTE DE LA SUBDIVISION, LA TERCERA DE NORTE A SUR 11.23 METROS CON RUBEN Y FERNANDO DURAN SALAZAR, LA CUARTA DE ESTE A OESTE DE 9.99 METROS Y LA QUINTA DE NORTE A SUR DE 4.59 METROS AMBAS CON ARTURO RAMIREZ MEDEL, Y AL OESTE 25.89 METROS CON JUAN MIRANDA GONZALEZ, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 1488.19 METROS CUADRADOS; convocándose a postores para que comparezcan al remate, sirviendo como base precio para el remate la cantidad de \$2'220,000.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.).

PUBLIQUESE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, DADO EN LA CIUDAD DE TOLUCA, MEXICO A LOS DOS DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

DOY FE.

Secretario

Lic. Roberto Cuevas Legorreta

Rúbrica.

(R.- 302289)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
Juicio de Amparo Indirecto 1377/2009

EDICTO

GILBERTO NARCIA DOMINGUEZ
(PARTE TERCERO PERJUDICADA)
DONDE SE ENCUENTRE.

En el juicio de amparo 1377/2009, promovido por la COMISION MEXICO AMERICANA PARA LA ERRADICACION DEL GUSANO BARRENADOR DEL GANADO, a través de Alejandro Saúl Parra Carretero y Yadira Ramos Burgoa, Director y Jefe del Departamento Jurídico de la citada Comisión México Americana, contra actos de la Junta Especial Número Cuarenta y Nueve de la Federal de Conciliación y Arbitraje, residente en esta ciudad, por auto de esta fecha se le mandó a emplazar, como en efecto lo hago, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República Mexicana, así como en uno que se edite en el Estado de Chiapas, para que dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última notificación, se apersona a este juicio en su carácter de parte tercero perjudicada en la secretaría de este juzgado, en la que además, quedarán a su disposición copias simples de la demanda de garantías.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA, ASI COMO EN UNO QUE SE EDITE EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, A LOS SIETE DIAS DEL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.

La Secretaria del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Chiapas

Lic. Laura Elena Romero Luna

Rúbrica.

(R.- 302183)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Cuarto Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito
Mexicali, B.C.

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO 728/2009, DE ESTE CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO DEL DECIMOQUINTO CIRCUITO, FORMADO CON MOTIVO DE LA DEMANDA DE GARANTIAS PROMOVIDA POR QUEJOSA GLORIA GASCA LOUNGI, EN SU CARACTER DE ALBACEA TESTAMENTARIA DE LA SUCESION A BIENES DE EUGENIO GASCA GUZMAN, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DE QUINCE DE MAYO DOS MIL NUEVE, DICTADA EN EL TOCA CIVIL 1391/2008, DE LA SEGUNDA SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, RELATIVO A LA TERCERIA EXCLUYENTE DE DOMINIO DERIVADA DEL JUICIO CIVIL 825/2006, DEL JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, DE LA ENTIDAD FEDERATIVA YA CITADA, POR ACUERDO DE FECHA DOCE DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, SE ORDENO EMPLAZAR POR EDICTOS A MAGDALENA DELGADO VALENZUELA DE GASCA, PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION COMPAREZCA EN ESTE CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO DEL DECIMOQUINTO CIRCUITO, UBICADO EN EL QUINTO PISO DEL EDIFICIO SEDE DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, SITO EN CALLE DEL HOSPITAL NUMERO 594, ZONA INDUSTRIAL, CENTRO CIVICO DE LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CODIGO POSTAL 21000; A DEFENDER SUS DERECHOS CON MOTIVO DE LA DEMANDA DE AMPARO PROMOVIDA POR LA PARTE QUEJOSA YA PRECISADA, LA CUAL FUE RADICADA CON EL NUMERO DE JUICIO DE AMPARO DIRECTO YA INDICADO. QUEDANDO A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL UNA COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE GARANTIAS. EMPLAZAMIENTO QUE SE VERIFICA POR MEDIO DE EDICTOS EN VIRTUD DE IGNORARSE SU DOMICILIO.

Mexicali, B.C., a 29 de enero de 2010.

El Secretario de Acuerdos del Cuarto Tribunal Colegiado del XV Circuito

Federico González Ramírez

Rúbrica.

(R.- 302184)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

TERCERA PERJUDICADA: SUCESION DE SALOMON YOSIF BULJOSEN.

En los autos del juicio de amparo 802/2009-I, promovido por sucesión a bienes de María Amalia de la Fuente de la Fuente contra actos del Juez Décimo Noveno de lo Familiar del Distrito Federal y otra autoridad, se señaló como tercera perjudicada a la sucesión de Salomón Yosif Buljosen, y como actos reclamados, lo actuado en el juicio sucesorio testamentario 955/2001, así como la falta de emplazamiento a éste. En auto de quince de octubre de dos mil nueve se admitió la demanda de garantías y en proveído de cuatro de noviembre de dos mil nueve se ordenó emplazar a la tercera perjudicada. Ahora bien, al no tener resultados positivos en cuanto el domicilio de la tercera perjudicada, no obstante la investigación de domicilio que se hizo, en auto de trece de enero de dos mil diez se ordenó su emplazamiento por medio de edictos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo; hágase del conocimiento de la referida tercera perjudicada que deberá presentarse ante este juzgado dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al de la última publicación de los edictos respectivos, ya que de no hacerlo, se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista que se fije en los estrados de este juzgado; asimismo, queda a su disposición en este juzgado federal, copia simple del escrito de demanda.

México, D.F., a 13 de enero de 2010.

El Secretario

Lic. Gustavo Medrano González

Rúbrica.

(R.- 302186)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de Baja California, con residencia en la ciudad de Ensenada
Juicio de Amparo 724/2007-4

EDICTO

A: ROBERTA BARAJAS ALBA EN SU CARACTER DE AÑBACEA DE LA SUCESION A BIENES DE JOSE ENRIQUE DEL CASTILLO ARREOLA

JUICIO DE AMPARO 724/2007-4 PROMOVIDO POR DERLY MARIANA ESCORIHUELA CORTES, ANTE EL JUZGADO DECIMOPRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON RESIDENCIA EN ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, EN CONTRA DEL JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL Y OTRAS AUTORIDADES.

Por auto de veintisiete de enero de dos mil diez, dictado en el juicio de amparo 724/2007-4, promovido por DERLY MARIANA ESCORIHUELA CORTES en contra del Juez Segundo de lo Civil, de esta ciudad, y otras autoridades, en el que se señaló como tercero perjudicado a la SUCESION A BIENES DE JOSE ENRIQUE DEL CASTILLO ARREOLA por conducto de su albacea ROBERTA BARAJAS ALBA, y habiendo agotado los medios de localización, se ordenó emplazarlo por medio de EDICTOS, a publicarse POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Diario Oficial de la Federación, y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, haciendo de su conocimiento que deberá comparecer al presente juicio de garantías dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de los edictos que se ordenan; igualmente se le requiere para que dentro del término de tres días contados a partir del día siguiente a aquél en que surta sus efectos legales la presente notificación, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por lista, lo anterior con fundamento en el artículo 30 fracción II, de la Ley de Amparo, quedando asimismo a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, copia simple de la demanda de garantías, para los efectos legales conducentes a que haya lugar, en el entendido de que el presente juicio de garantías es promovido por DERLY MARIANA ESCORIHUELA CORTES en contra del Juez Segundo de lo Civil de esta ciudad y otras autoridades, y se reclama: "Todo lo actuado en el expediente 399/2003 desde el emplazamiento hasta la notificación de la sentencia ejecutoriada, confirmada en el toca civil 889/2005, así como la ejecución física y jurídica que pretender realizar de la sentencia para desposeerme de mi propiedad y de la posesión que ejerzo, del bien inmueble que se identifica como fracción letra "b" del predio Jesús María, en San Antonio de las Minas, delegación El Sauzal, en Ensenada, Baja California".

Ensenada, B.C., a 27 de enero de 2010.

Secretaria del Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de Baja California

Lic. Layla Kiyoko Muñúzuri Amano

Rúbrica.

(R.- 302209)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil
México, D.F.
EDICTO

Al margen un Sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, a veintiocho de enero de dos mil diez.

TERCERA PERJUDICADA: CONSTRUVIPO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En los autos del Juicio de Amparo 915/2009-VI, promovido por Elda Susana López Celis y Martín Santos Pascual, en su carácter de asesora legal y tesorero, respectivamente de Unión de Vivienda Popular y Comunidades, Asociación Civil, y María del Carmen Montes de Oca Sánchez, por su propio derecho, contra actos del Juez Quincuagésimo Tercero de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, Actuario adscrito a dicho Juzgado y Registrador del Instituto de la Función Registral del Estado de México de los Municipios de Naucalpan y Huixquilucan; demanda que señala como ACTOS RECLAMADOS: La falta de emplazamiento a los quejosos en el juicio especial hipotecario 125/2006, seguido por FINCASA HIPOTECARIA, S.A. DE C.V., en contra de UNION DE VIVIENDA POPULAR Y COMUNIDADES A.C. y CONSTRUVIPO, S.A. de C.V., así como el remate en primera almoneda del inmueble ubicado en calle Fresnillos, numero dieciséis, colonia San Rafael Chamapa, en Naucalpan, Estado de México; la cancelación y declaración de extinción de gravámenes hipotecarios a favor de la hoy quejosa, ante la dirección del Registro Publico del Estado de México, de los Municipios de Naucalpan y Huixquilucan, la falta de llamamiento al incidente de liquidación de sentencia e intereses, así como su ejecución; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria de la Ley de Amparo, se ordena emplazar a juicio a la tercera perjudicada CONSTRUVIPO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos en el término de treinta días contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple del escrito inicial de demanda, así como del auto admisorio de veinte de octubre de dos mil nueve, mismos que serán publicados por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República, apercibido que en caso de no apersonarse a este juicio de amparo, las ulteriores notificaciones se le harán por medio de lista, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo.

Atentamente

México, D.F., a 28 de enero de 2010.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Juan Armando Brindis Moreno

Rúbrica.

(R.- 301851)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Décimo Civil de Primera Instancia de Tlalnepantla,
con residencia en Atizapán de Zaragoza
Primera Secretaría
EDICTO

En el expediente marcado con el número 813/2007, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por J. RAYMUNDO SANCHEZ ACEVEDO EN CONTRA DE JUAN GABRIEL TORRES PEREZ Y JOSEFINA DORANTES JIMENEZ; se ordeno publicar edictos por auto de fecha doce de febrero del año dos mil diez; Con fundamento en los artículos 1077, 1410 y 1411 del Código de Comercio, y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil anúnciese por medio de edictos la venta del bien inmueble secuestrado Ubicado en Lote 72, manzana 30, ex ejido Atizapan de Zaragoza III, de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con una superficie de 148 metros cuadrados actualmente Calle

Gardenias numero 23, zona 06, manzana 30, Lote 72, de la Colonia San Juan Bosco, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México; en PRIMERA ALMONEDA, que se publicaran en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE TRIBUNAL por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS, por tratarse de un bien inmueble sin que medien menos de SIETE DIAS, entre la ultima publicación del edicto y la almoneda de remate y para que tenga verificativo ser han señalado las DOCE HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, sirviendo de base para el remate la cantidad en que fue valuado de \$610,000.00 (seiscientos diez mil pesos 00/100 M.N.), siendo apertura legal la que cubra las dos terceras partes del precio, por lo que convóquese postores, así mismo cítese personalmente a las partes para que comparezcan el día y hora indicado.

Atizapán de Zaragoza, Edo. de Méx., a 16 de febrero de 2010.

Segundo Secretario de Acuerdos

Lic. Emmy Gladys Alvarez Manzanilla

Rúbrica.

(R.- 302499)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Vigésimo Tercero de lo Civil
Exp. 330/2009
EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CANCELACION Y REPOSICION DE TITULOS DE CREDITO NOMINATIVOS PROMOVIDO POR GRUPO MAR, S.A. EN CONTRA DE HOTELERA LOS CABOS, S.A. DE C.V., EL JUEZ A DICTADO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

MEXICO, DISTRITO FEDERAL A DIECIOCHO DE ENERO DEL DOS MIL DIEZ.

---Y a fin de cumplir con lo ordenado en el PUNTO SEXTO RESOLUTIVO DE LA MISMA SENTENCIA DICTADA POR LA ALZADA, gírese atento oficio al DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, para que por UNA VEZ se sirva publicar un extracto de la resolución en comento, acompañándose al oficio los anexos que resulten necesarios para dicho fin.

SE DICTO SENTENCIA EMITIDA POR LA SALA SEGUNDA CIVIL EL DIA VEINTIUNO DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE DENTRO DE LA CUAL SE ORDENO:

...PRIMERO.....

SEGUNDO.- Se decreta la cancelación de dos títulos nominativos a favor de la promovente el primero por quince acciones de la serie "A" de la parte fija del capital social, y el segundo que ampara CIENTO CUARENTA Y UN MIL QUINIENTAS OCHENTA Y CINCO acciones, de la serie "B" de la parte variable del capital social, acciones nominativas con un valor nominal de \$1.00 (UN PESO 00/100 M.N.).

TERCERO.- Se condena a HOTELERA LOS CABOS S.A. DE C.V. a la reposición de dos títulos nominativos a favor de la promovente, el primero por quince acciones de la serie "A" de la parte fija del capital social, y el segundo que ampara CIENTO CUARENTA Y UN MIL QUINIENTAS OCHENTA Y CINCO acciones, de la serie "B" de la parte variable del capital social acciones nominativas con un valor nominal de \$1.00 (UN PESO 00/100 M.N.).

CUARTO.- Notifíquese a HOTELERA LOS CABOS S.A. DE C.V., el decreto de cancelación y reposición de los documentos mencionados, para que en el término de SESENTA DIAS contados a partir de su publicación, comparezca a deducir su oposición a la ejecución.

QUINTO.- Se condena a la HOTELERA LOS CABOS S.A. DE C.V. a que una vez que transcurra el término referido, emita un duplicado exacto de los títulos referidos y los firme, apercibida que de no hacerlo el suscrito Juzgador lo hará en su rebeldía.

...SEXTO.- Se condena a GRUPO MAR S.A. a publicar en el Diario Oficial de la Federación un extracto del presente fallo, a efecto de que se presente ante este Juzgado cualquier persona que justifique mejor derecho del que alega el promovente, o bien se oponga a la cancelación y reposición decretada, en el término de SESENTA DIAS contados a partir de la publicación ordenada..."

Para su publicación por sola una vez un extracto de la misma.

México, D.F., a 11 de febrero de 2010.

El C. Secretario de Acuerdos "B" del Juzgado Vigésimo Tercero Civil del Distrito Federal

Lic. Javier Mendoza Maldonado

Rúbrica.

(R.- 302481)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Guanajuato
EDICTO

En el Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Guanajuato, con residencia en León, Guanajuato, se encuentra radicado el juicio de amparo 901/2009, promovido por JOSEFINA JIMENEZ BOLAÑOS, contra actos del Juez Segundo de lo Civil de Partido, con residencia en Irapuato, Guanajuato y otras autoridades, de quienes reclama la orden de cancelación de los gravámenes y la anotación preventiva de demanda, en el folio real R20*29444, sin que se haya dado el finiquito en el juicio sumario especial hipotecario C527/2008 de su índice; juicio de amparo en el que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, se ordena emplazar a juicio al tercero perjudicado ROGELIO DE JESUS VILLALOBOS LOPEZ, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, a costa de la parte quejosa; en el entendido que el tercero perjudicado en cita, deberá comparecer a juicio dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo.

Lo que se hace constar para los fines legales consiguientes.

León, Gto., a 7 de enero de 2010.

El Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Guanajuato
Salvador López Espinoza
Rúbrica.

(R.- 302494)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial del Estado
Juzgado Decimocuarto Civil de Partido
Secretaría
León, Gto.
EDICTO

Por éste, publíquese por tres veces dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación y tabla de avisos de este Juzgado: ANUNCIESE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble embargado en el presente Juicio y que a continuación se describe.

1.- Un inmueble ubicado en lote 04 manzana 168 de la Calle PLAN DE IGUALA numero 205, del fraccionamiento Las Mandarinas de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste 14.80.m (catorce 80/100 metros lineales), con lote 05, al suroeste 14.80 m catorce 80/100 metros lineales) con lote 03 (tres), al noroeste 08 m (ocho metros lineales). Con calle de su ubicación, al suroeste 08 m (ocho metros lineales) con lote 11 (once), inmueble que se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad bajo el folio real R20*203798.

Bien inmueble embargado en el Juicio Ejecutivo Mercantil número 78/09-M promovido por RAUL SANTOS TRUJILLO en contra de SERGIO SANTOS HERNANDEZ; señalándose las 12:30 horas del día 18 dieciocho de Marzo del año 2010, siendo postura legal las dos terceras partes de la cantidad de \$209,592.00 (doscientos nueve mil quinientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.) valor pericial asignado a dicho bien. Convóquese a postores.

León, Gto., a 9 de febrero de 2010.

El C. Secretario del Juzgado Decimocuarto Civil
Lic. José Juan Ramírez Flores
Rúbrica.

(R.- 302653)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Décimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito
EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO DC. 95/2010-13, PROMOVIDO POR JOSE FUAD ABED CESIN, POR PROPIO DERECHO Y COMO REPRESENTANTE DE FUSION INTERNACIONAL TEXTIL, S.A. DE C.V., CONTRA ACTOS DE LA SEGUNDA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, CONSISTENTE EN LA SENTENCIA DE DIECISEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE, DICTADA EN EL TOCA 1580/2009, DEL INDICE DE AQUELLA SALA Y DEL JUEZ VIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, EN SU EJECUCION; CON FECHA VEINTISEIS DE ENERO DE DOS MIL DIEZ, LA SALA RESPONSABLE ORDENO EMPLAZAR A LOS TERCEROS PERJUDICADOS ABETEX, S.A. DE C.V., SKY LAB 2000, S.A. DE C.V. Y GRUPO FAC, S.A. DE

C.V., POR MEDIO DE EDICTOS, QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN PERIODICO "EL SOL DE MEXICO", A FIN DE QUE COMPAREZCA A ESTE JUICIO A DEFENDER SUS DERECHOS EN EL TERMINO DE DIEZ DIAS, CONTADO A PARTIR DEL SIGUIENTE AL EN QUE SE EFECTUE LA ULTIMA PUBLICACION, QUEDA EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL COLEGIADO, A SU DISPOSICION, COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE GARANTIAS, APERCIBIDO QUE DE NO APERSONARSE AL PRESENTE JUICIO, LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES AUN AQUELLAS DE CARACTER PERSONAL, SE HARAN POR LISTA EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR LA FRACCION II DEL ARTICULO 30 DE LA LEY DE AMPARO.

México, D.F., a 16 de febrero de 2010.

El Secretario del Décimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito

Lic. Héctor Adalberto Castañón Buendía

Rúbrica.

(R.- 302521)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial del Estado de Nuevo León

Juzgado Primero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial

Monterrey, N.L.

EDICTO No. 57765

A las 11:00-once horas del día 19-diecinueve de marzo del año 2010-dos mil diez, dentro del JUICIO ORDINARIO MERCANTIL que se tramita ante este Juzgado Primero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado bajo el Expediente Judicial número 1366/2007, promovido por el C. ADOLFO CANTU GARZA, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, tendrá verificativo la Audiencia de Remate en Pública Subasta y Primer Almoneda, del bien inmueble embargado en autos, consistente en: LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 5-CINCO, DE LA MANZANA NUMERO 3-TRES DEL FRACCIONAMIENTO RINCON DE SAN JERONIMO, UBICADO EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEON, EL CUAL TIENE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 210.00 M2 DOSCIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE MIDE 21.00 VEINTIUN METROS A COLINDAR CON EL LOTE NUMERO 4 CUATRO DE LA MISMA MANZANA; AL SUR MIDE 21.00 VEINTIUN METROS A COLINDAR CON EL LOTE NUMERO 6 SEIS DE LA MISMA MANZANA; AL ORIENTE MIDE 10.00 DIEZ METROS A COLINDAR CON DERECHO DE PASO; AL PONIENTE 10.00 DIEZ METROS A COLINDAR CON LA CALLE MALAGA.- LA MANZANA DE REFERENCIA SE ENCUENTRA CIRCUNDADA POR LAS SIGUIENTES CALLES; AL NORTE, LIMITE DEL FRACCIONAMIENTO; AL SUR CALLE MADRID, AL ORIENTE CALLE MURCIA Y AL PONIENTE CALLE MALAGA. EN DICHO INMUEBLE SE LOCALIZA LA FINCA MARCADA CON EL NUMERO 109 CIENTO NUEVE DE LA CALLE MALAGA DEL FRACCIONAMIENTO RINCON DE SAN JERONIMO, UBICADO EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEON.- CUYOS DATOS DE REGISTRO SON: NUMERO 10104, VOLUMEN 264, LIBRO 393, SECCION I PROPIEDAD, UNIDAD MONTERREY, DE FECHA 18-DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2006-DOS MIL SEIS.- Advirtiéndose que el valor del inmueble en cuestión lo es la cantidad de \$4'103,000.00 (CUATRO MILLONES CIENTO TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), servirá como postura legal la cantidad de \$2'735,333.33 (DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), que representa las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada, de conformidad con el artículo 479 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente al Código de Comercio. Al efecto, procédase a convocar a postores por medio de edictos que deberán publicarse por 3-tres veces dentro del término de 9-nueve días hábiles en el Diario Oficial de la Federación y en los Estrados de este H. Juzgado. Debiendo los postores interesados en intervenir en la subasta de referencia, consignar previamente, mediante certificado de depósito, cuando menos la cantidad equivalente al 10%-diez por ciento del valor emitido por los peritos designados en autos. Hágase saber a los interesados que en la Secretaría del Juzgado se les proporcionarán mayores informes. En la inteligencia de que este Recinto Judicial se encuentra ubicado en la Avenida Padre Mier, número 300 Oriente, Tercer Piso, en el centro de este Municipio de Monterrey, Nuevo León.- Doy Fe.

Monterrey, N.L., a 16 de febrero de 2010.

C. Secretario Fedatario del Juzgado Primero de Jurisdicción Concurrente
del Primer Distrito Judicial en el Estado

Lic. Roberto Treviño Ramos

Rúbrica.

(R.- 302647)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Sexagésimo Séptimo de Paz Civil
Exp. 176/2006
Secretaría "B"
EDICTO

En los autos relativos al juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por INMOBILIARIA CAV, S.A., en contra de CARLOS FLORES FLORES, el C. Juez Sexagésimo Séptimo de Paz Civil, dictó Audiencia que en la parte conducente dice:-

EXP. 176/2006

México distrito federal a veintisiete de enero del dos mil diez . . .

Como lo solicita con fundamento en el artículo 584 del Código de Procedimientos Civiles, se señalan de nueva cuenta las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTITRES DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para la celebración de la audiencia de remate en TERCERA ALMONEDA SIN SUJECION A TIPO, del inmueble ubicado en Calle de Varohio, Manzana 1, lote 25, Colonia Zapata Vela, Delegación Iztacalco, e esta ciudad, debiendo convocar postores por medio de edictos que se publicaran en el Diario oficial y en los Estrados de este Juzgado por tres veces dentro de nueve días, en caso de que acudan postores a la audiencia de remate deberán depositar en el local de este juzgado el diez por ciento de la cantidad que sirvió de base para el remate mediante billete de deposito. NOTIFIQUESE.- Lo proveyó y firma el C. Juez Sexagésimo Séptimo de Paz Civil, Licenciado JAIME GUILLEN PALMA, por ante la C. Secretario de Acuerdos, con quien actúa, autoriza y da fe. Doy fe.

DOS FIRMAS ILEGIBLES

México, D.F., a 3 de febrero de 2010.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Sexagésimo Séptimo de Paz Civil,
del Distrito Federal

Josefina Dolores Hernández Cruz

Rúbrica.

(R.- 302476)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito
Cancún, Q. Roo
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Quintana Roo, con residencia en Cancún
EDICTO

TERCEROS PERJUDICADOS: "PROMOTORA Y CONSTRUCTORA GSSA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, JESUS MILLAN TENACOS y RAMON VASQUEZ GARCIA.

En los autos del Juicio de Amparo número 246/2009, promovido por "RECURSOS GLOBALIZADOS", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, por conducto de su apoderado legal IVAN GARZA PEDROAREANA, contra actos de la Junta Especial Número Uno de Conciliación y Arbitraje, con residencia en esta ciudad y otras autoridades, en el que reclamó de dichas autoridades: "De la H. JUNTA ESPECIAL NUMERO UNO DE CONCILIACION Y ARBITRAJE se reclaman: 1. La supuesta notificación y emplazamiento a juicio que según practicaron a mi representada RECURSOS GLOBALIZADOS, S.A. DE C.V. el día 4 de Marzo del 2008, respecto del juicio reclamatorio laboral que bajo el número 523/2007 promueven los C. C. RAUL ORTIZ TORRES, RAUL DE LA CRUZ SANCHEZ, ANATOLIO GARCIA LOPEZ, HERMIN ALEJO LOPEZ, DANIEL ALVAREZ PABLO, WILBERTH ADRIAN CAUICH CAN, NECTOR LUIS PEREZ VAUTISTA Y ALONSO HERNANDEZ VELASQUEZ, ante la H. Junta Número Uno de Conciliación y Arbitraje en esta ciudad de Cancún, Quintana Roo y en consecuencia la substanciación del juicio ordinario laboral mencionado, que culminó con el laudo condenatorio dictado a mi representada y demás actuaciones posteriores.--- 2. El auto de radicación de fecha 09 de enero del 2008 por señalarse un domicilio diverso para emplazamiento de los demandados al señalado por los terceros perjudicados en la demanda laboral.--- 3.- Todas las actuaciones posteriores al auto de radicación de fecha 09 de enero del 2008, en virtud de mi representada RECURSOS GLOBALIZADOS, S.A. DE C.V. no fue emplazada a juicio en términos de ley, siendo en consecuencia las siguientes:--- 4. La audiencia de fecha 24 de marzo del 2008 en donde se tuvo a mi mandante por supuestamente debidamente emplazada a juicio, y por lo tanto se le tuvo ilegalmente por contestada la demanda en sentido afirmativo y por perdido su derecho a ofrecer pruebas, en virtud de mi representada RECURSOS GLOBALIZADOS, SA. DE C.V. no fue emplazada a juicio en términos de ley.--- 5.- El laudo dictado en fecha 15 de Agosto del 2008 por la autoridad señalada como responsable, en el expediente laboral número 523/2007 en donde condena a mi representada al pago de diversas prestaciones e indemnizaciones de forma ilegal en virtud de i representada RECURSOS GLOBALIZADOS S.A. DE C.V. no fue emplazada a juicio en términos de ley.--- 6.- La supuesta notificación por cédula personal por estrados del Laudo de fecha

15 de Agosto del 2008 dirigida a mi mandante RECURSOS GLOBALIZADOS, S.A. DE C.V. en fecha 03 de Octubre del 2008 en virtud de mi representada RECURSOS GLOBALIZADOS, S.A. DE C.V. no fue emplazada a juicio en términos de ley.--- 7.- El auto de ejecución de fecha 11 de Noviembre del 2008, dictado dentro del juicio Laboral promovido por los C.C. RAUL ORTIZ TORRES, RAUL DE LA CRUZ SANCHEZ, ANATOLIO GARCIA LOPEZ, HERMIN ALEJO LOPEZ, DANIEL ALVAREZ PABLO, WILBERTH ADRIAN CAUICH CAN, NECTOR LUIS PEREZ VAUTISTA Y ALONSO HERNANDEZ VELASQUEZ, por medio del cual requieren a mi representada el pago de la cantidad de \$1,648,715.29 (UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS 29/100 M.N.), comisionando al Actuario de la Adscripción para que se constituya a requerir de pago y de no pagarse efectuar el embargo en contra de bienes de mi representada, siendo que jamás fue legalmente emplazada a juicio, ya que en ese procedimiento no se observaron las formalidades esenciales que lo rigen y que todo juzgador debe observar bajo el imperativo de los artículos 14 y 16 Constitucionales.---8.- La supuesta diligencia de ejecución de requerimiento de pago del Laudo practicada con fecha 20 de Noviembre del 2008, en virtud de mi representada RECURSOS GLOBALIZADOS, S.A. DE C.V. no fue emplazada a juicio en términos de ley.--- 9. La supuesta diligencia de ejecución de requerimiento de pago del Laudo practicado con fecha 19 de Febrero del 2009, en virtud de mi representada RECURSOS GLOBALIZADOS, SA. DE C. y. no fue emplazada a juicio en términos de ley. --- DEL C. PRESIDENTE ADSCRITO A LA H JUNTA ESPECIAL NUMERO UNO DE CONCILIACION Y ARBITRAJE Y DEL ACTUARIO ADSCRITO A LA MISMA se reclaman: 1. El auto de ejecución de fecha 11 de Noviembre del 2008, dictado dentro del juicio Laboral promovido por los C. C. RAUL ORTIZ TORRES, RAUL DE LA CRUZ SANCHEZ, ANATOLIO GARCIA LOPEZ, HERMIN ALEJO LOPEZ, DANIEL ALVAREZ PABLO, WILBERTH ADRIAN CAUICH CAN, NECTOR LUIS PEREZ VAUTISTA Y ALONSO HERNANDEZ VELASQUEZ, por medio del cual requieren a mi representada el pago de la cantidad de \$1,648,715.29 (UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS 29/100 M.N.), comisionando al Actuario de la Adscripción para que se constituya a requerir de pago y de no pagarse efectuar el embargo en contra de bienes de mi representada, siendo que jamás fue legalmente emplazada a juicio, ya que en ese procedimiento no se observaron las formalidades esenciales que lo rigen y que todo juzgador debe observar bajo el imperativo de los artículos 14 y 16 Constitucionales.-- 2. La supuesta diligencia de ejecución de requerimiento de pago del Laudo practicada con fecha 20 de Noviembre del 2008, en virtud de mi representada RECURSOS GLOBALIZADOS, S.A. DE C.V. no fue emplazada a juicio en términos de ley.--- 3. La supuesta diligencia de ejecución de requerimiento de pago del Laudo practicado con fecha 19 de Febrero del 2009, en virtud de mi representada RECURSOS GLOBALIZADOS, S.A. DE C.V. no fue emplazada a juicio en términos de ley. Del C. ACTUARIO ADSCRITO A LA H. JUNTA ESPECIAL NUMERO UNO DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ACTUARIO ADSCRITO A LA MISMA se reclaman: 1. La supuesta notificación y emplazamiento a juicio que según practicaron a mi representada RECURSOS GLOBALIZADOS, S.A. DE C.V. el día 4 de Marzo del 2008, respecto del juicio reclamatorio laboral que bajo el número 523/2007 promueven los C.C. RAUL ORTIZ TORRES, RAUL DE LA CRUZ SANCHEZ, ANATOLIO GARCIA LOPEZ, HERMIN ALEJO LOPEZ, DANIEL ALVAREZ PABLO, WILBERTH ADRIAN CAUICH CAN, NECTOR LUIS PEREZ VAUTISTA Y ALONSO HERNANDEZ VELASQUEZ, ante la H. Junta Número Uno de Conciliación y Arbitraje en esta ciudad de Cancún, Quintana Roo.--- 2. Todas las actuaciones posteriores al auto de radicación de fecha 09 de enero del 2008, en virtud de mi representada RECURSOS GLOBALIZADOS, S.A. DE C.V. no fue emplazada a juicio en términos de ley.--- 3. La supuesta notificación por cédula personal por estrados del Laudo de fecha 15 de Agosto del 2008 dirigida a mi mandante RECURSOS GLOBALIZADOS, SA. DE C. V. en fecha 03 de Octubre del 2008 en virtud de mi representada RECURSOS GLOBALIZADOS, S.A. DE C.V. no fue emplazada a juicio en términos de ley.--- 4. La supuesta diligencia de ejecución de requerimiento de pago del Laudo practicada con fecha 20 de Noviembre del 2008, en virtud de mi representada RECURSOS GLOBALIZADOS, S.A. DE C.V. no fue emplazada a juicio en términos de ley.--- 5. La supuesta diligencia de ejecución de requerimiento de pago del Laudo practicado con fecha 19 de Febrero del 2009, en virtud de mi representada RECURSOS GLOBALIZADOS, S.A. DE C.V. no fue emplazada a juicio en términos de ley..."; se ordenó emplazar a los terceros perjudicados "PROMOTORA Y CONSTRUCTORA GSSA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, JESUS MILLAN TENACOS y RAMON VASQUEZ GARCIA, a los que se les hace saber que deberán presentarse en este Juzgado dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, o defender sus derechos; apercibidos que de no comparecer dentro del término señalado, se seguirá el juicio haciéndose las ulteriores notificaciones por medio de lista que se fija en los estrados de este Juzgado Federal, haciéndoles de su conocimiento que queda a su disposición, en la secretaría de este Tribunal, copia simple de la demanda de garantías, para los efectos legales procedentes, para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, se expide; lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 de la Ley de Amparo, 297 fracción II y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de Aplicación Supletoria.

Cancún, Q. Roo, a 10 de noviembre de 2009.
El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado
Lic. Arturo Manuel Guerrero González
Rúbrica.

(R.- 302519)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal
EDICTO

JUAN CARLOS ROMERO GALVAN

En cumplimiento al auto de tres de febrero de dos mil diez, dictado en el juicio de amparo 1477/2009, promovido por ENERGIA DE OCCIDENTE DE MEXICO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de actos del PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA y de otra autoridad, a las cuales se les reclama la resolución del recurso de revisión de fecha catorce de octubre de dos mil nueve, interpuesto por el C. Juan Carlos Romero Galván con número de folio 1816400060309, ante la Comisión Federal de Electricidad contenida en el expediente número 3160/09, mediante el cual revoca la respuesta otorgada por la Comisión Federal de Electricidad y la instruye para que en un término de diez días hábiles entregue al recurrente copia de los formatos 4A: INFORMACION REQUERIDA AL LICITANTE PARA EVALUACION Y PAGO y 4C: MONTO ESTIMADO DE LA INVERSION FISICA, exhibidos en el proceso de Licitación Pública Internacional Número 18164067-061-08(LI-561/08) para la prestación de servicio de transporte de gas natural a las centrales termoeléctricas de Manzanillo, Colima y Guadalajara, Jalisco, así como al Sistema Nacional de Gasoductos de PGPB (en lo sucesivo, "Resolución"), y el procedimiento seguido en el recurso de revisión antes citado; y toda vez que en el presente juicio de garantías se le tuvo con el carácter de tercero perjudicado, en términos del artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, se ordenó emplazarlo a dicho asunto por medio del presente edicto, para que si a su interés conviene se apersone al mismo, entendiéndose que debe presentarse en el local de este Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, sito en Avenida Periférico Sur, número 1950, colonia Tlacopac, delegación Alvaro Obregón, código postal 01090, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto. Haciendo de su conocimiento que la celebración de la audiencia constitucional es el día tres de marzo de dos mil diez, a las once horas. Previniéndole para que señale domicilio en esta ciudad, dentro de los tres días siguientes a que surtan efectos el emplazamiento, apercibido de que de no hacerlo se le hará por lista las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal. Quedando a su disposición en la secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda de garantías.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, que puede ser cualquiera de los siguientes: el Reforma; el Universal; el Financiero; la Jornada y el Excélsior.

Atentamente

México, D.F., a 15 de febrero de 2010.

Juez Segundo de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal

Lic. Ana Luisa Mendoza Vázquez

Rúbrica.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal

Lic. Israel Cerezo Granciano

Rúbrica.

(R.- 302695)

AVISOS GENERALES

METROPOLITANOS RUTA 30 S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA

Por medio de la presente, y en términos del artículo vigésimo séptimo, vigésimo noveno y trigésimo de los estatutos sociales, y de los artículos 180, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a todos los miembros de la persona moral denominada Metropolitano Ruta 30 Sociedad Anónima de Capital Variable, a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se llevará a cabo en el domicilio social de la empresa, en primera convocatoria el día 20 (veinte) de marzo de 2010 (dos mil diez), a las 9 (nueve) horas, misma que se desarrollará de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Presentación, discusión y aprobación de la información económica correspondiente al ejercicio anual 2009 (dos mil nueve), la cual consistirá en el siguiente:

- a. Informe económico correspondiente al ejercicio fiscal 2009 (dos mil nueve).
- b. Información y explicación de las principales políticas y criterios contables y financieros aplicados al ejercicio fiscal 2009 (dos mil nueve); así como los proyectos existentes.
- c. Información detallada y clasificada de la situación financiera de la empresa durante y el término del ejercicio 2009 (dos mil nueve).
- d. Información detallada de los resultados de la empresa.

II. Presentación del estado de resultados por área de operación administrativa de la empresa durante el ejercicio 2009 (dos mil nueve):

- a. Informe detallado de la Dirección Contable,
- b. Informe detallado de la Dirección Jurídica,
- c. Informe detallado de la Coordinación Operativa,
- d. Entrega de reconocimientos.

III. Designación de delegado especial.

Atentamente

Tultitlán, Edo. de Méx., a 19 de febrero de 2010.

Presidente del Consejo de Administración

Rafael Sánchez Navarrete

Rúbrica.

(R.- 302692)

METROPOLITANOS RUTA 30 S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

Por medio de la presente y en términos de los artículos vigésimo sexto, vigésimo noveno y trigésimo de los estatutos sociales, 182, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a todos los accionistas de la sociedad denominada Metropolitano Ruta 30 Sociedad Anónima de Capital Variable, a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo en el domicilio social de la empresa, en primera convocatoria el día 20 (veinte) de marzo de 2010 (dos mil diez), a las once horas, misma que se desarrollará de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Discusión y aprobación en su caso, de la posible participación de Metropolitano Ruta 30 S.A. de C.V. en sistemas de transporte masivos.

II. Discusión y, aprobación en su caso, de la modificación de los estatutos sociales.

III. Discusión y, aprobación en su caso, del incremento del capital social en su parte fija.

IV. Propuesta y, en su caso, aceptación de la enajenación de acciones del capital variable en su valor nominal.

V. Cualquier otro asunto relativo a los anteriores.

VI. Asuntos generales y designación de delegado.

NOTA: La presente convocatoria tiene efectos de notificación personal respecto de los puntos III y IV del orden del día, para que los accionistas manifiesten el interés del derecho de preferencia contemplado en el artículo décimo quinto de los estatutos sociales y ciento treinta y dos de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Atentamente

Tultitlán, Edo. de Méx., a 19 de febrero de 2010.

Presidente

Rafael Sánchez Navarrete

Rúbrica.

(R.- 302694)

AVISO AL PUBLICO

Se comunica que para las publicaciones de estados financieros, éstos deberán ser presentados en un solo archivo. Dicho documento deberá estar capturado en cualquier procesador de textos WORD.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación
Estados Unidos Mexicanos

Secretaría de la Función Pública
Organo Interno de Control en el Centro de Investigación Científica y de
Educación Superior de Ensenada, Baja California (CICESE)
Expediente Responsabilidades No. 0012/2009
EDICTO

C. JESUS VALDEZ CLARK.

Presunto Responsable.

En los autos del Procedimiento de Responsabilidades Administrativo número 0012/2009, seguido por el Organo Interno de Control en el Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada, Baja California, en contra del C. Jesús Valdez Clark, presunto responsable, se dictó el siguiente acuerdo de fecha quince de enero de dos mil diez, "...Debido a que este Organo Interno de Control en el Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada, Baja California, agotó la investigación del domicilio y desconocer el domicilio actual, se otorga Citar al Presunto Responsable a una audiencia, notificándole que deberá comparecer personalmente a rendir su declaración en torno a los hechos que se le imputen y que puedan ser causa de responsabilidad en los términos de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, por medio de edictos, los cuales deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación, y en un periódico de circulación nacional, debiéndose publicar por tres veces, de siete en siete días, para dar a conocer por esos medios al C. Jesús Valdez Clark Presunto Responsable, que tiene un plazo de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación, para que ocurra a ser notificado del Citatorio para la Audiencia de Ley que refiere la fracción I del artículo 21 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, apercibido que de no hacerlo, se seguirá el procedimiento de responsabilidad administrativo en rebeldía y las subsecuentes notificaciones, inclusive las de carácter personal, se le harán por medio de Rotulón que se fije en el espacio asignado en la oficina que ocupa el Organo Interno de Control, la cual contendrá la síntesis de la determinación administrativa que ha de notificarse, atento a lo preceptuado en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente por disposición del artículo 47 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Atentamente

Ensenada, B.C., a 28 de enero de 2010.

Titular del Organo Interno de Control en el Centro de Investigación
 Científica y de Educación Superior de Ensenada, Baja California
Lic. César Gilberto Bardales Camarena

Rúbrica.

(R.- 301702)

AGROASEMEX, S.A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

(cifras en pesos)

100	Activo		
110	Inversiones		<u>\$1,293,017,721.70</u>
111	Valores y Operaciones con Productos Derivados	<u>\$1,160,059,183.72</u>	
112	Valores	<u>\$1,160,059,183.72</u>	
113	Gubernamentales	<u>1,033,192,763.56</u>	
114	Empresas Privadas	<u>142,497,570.64</u>	
115	Tasa Conocida	<u>111,685,405.67</u>	
116	Renta Variable	<u>30,812,164.97</u>	
117	Extranjeros	<u>-</u>	
118	Valores Otorgados en Préstamo	<u>-</u>	
119	Valuación Neta	<u>(17,026,256.66)</u>	
120	Deudores por Intereses	<u>1,395,106.18</u>	
121	(-) Estimación para Castigos	<u>-</u>	
122	Operaciones con Productos Derivados	<u>\$ -</u>	
123	Préstamos	<u>\$ -</u>	
124	Sobre Pólizas	<u>-</u>	
125	Con Garantía	<u>-</u>	
126	Quirografarios	<u>-</u>	
127	Contratos de Reaseguro Financiero	<u>-</u>	
128	Descuentos y Redescuentos	<u>-</u>	
129	Cartera Vencida	<u>-</u>	
130	Deudores por Intereses	<u>-</u>	
131	(-) Estimación para Castigos	<u>-</u>	
132	Inmobiliarias	<u>\$132,958,537.98</u>	
133	Inmuebles	<u>20,429,568.63</u>	
134	Valuación Neta	<u>147,343,236.99</u>	

135	(-) Depreciación	<u>34,814,267.64</u>	
136	Inversiones para Obligaciones Laborales		<u>\$14,137,230.71</u>
137	Disponibilidad		<u>\$654,121.86</u>
138	Caja y Bancos	<u>\$654,121.86</u>	
139	Deudores		<u>\$11,422,631.55</u>
140	Por Primas	\$ -	
141	Agentes y Ajustadores	-	
142	Documentos por Cobrar	-	
143	Préstamos al Personal	<u>11,168,354.40</u>	
144	Otros	<u>254,277.15</u>	
145	(-) Estimación para Castigos	-	
146	Reaseguradores y Reafianzadores		<u>\$263,438,361.47</u>
147	Instituciones de Seguro y Fianzas	<u>\$56,812,483.90</u>	
148	Depósitos retenidos	-	
149	Participación de Reaseguradores por Siniestros Pendientes	<u>68,207,675.14</u>	
150	Participación de Reaseguradores por Riesgos en Curso	<u>126,316,352.13</u>	
151	Otras Participaciones	<u>12,101,850.30</u>	
152	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	-	
153	Participación de Reafianzadoras en la Rva. de Fianzas en Vigor	-	
154	(-) Estimación para Castigos	-	
155	Otros Activos		<u>\$104,519,418.86</u>
156	Mobiliario y Equipo	<u>\$5,145,217.44</u>	
157	Activos Adjudicados	-	
158	Diversos	<u>96,074,394.95</u>	
159	Gastos Amortizables	<u>59,115,358.13</u>	
160	(-) Amortización	<u>55,815,551.66</u>	
161	Productos Derivados	-	
	Suma del Activo		<u>\$1,687,189,486.15</u>
200	Pasivo		
210	Reservas Técnicas		<u>\$845,302,712.24</u>
211	De Riesgos en Curso	<u>\$253,646,319.10</u>	
212	Vida	-	
213	Accidentes y Enfermedades	-	
214	Daños	<u>253,646,319.10</u>	
215	Fianzas en Vigor	-	
216	De Obligaciones Contractuales	<u>\$302,520,827.90</u>	
217	Por Siniestros y Vencimientos	<u>302,520,827.90</u>	
218	Por Siniestros Ocurredos y No Reportados	-	
219	Por Dividendos sobre Pólizas	-	
220	Fondos de Seguros en Administración	-	
221	Por Primas en Depósito	-	
222	De Previsión	<u>\$289,135,565.24</u>	
223	Previsión	-	
224	Riesgos Catastróficos	<u>289,135,565.24</u>	
225	Contingencia	-	
226	Especiales	-	
227	Reservas para Obligaciones Laborales		<u>\$14,137,230.71</u>
228	Acreedores		<u>\$3,690,044.37</u>
229	Agentes y Ajustadores	\$ -	
230	Fondos en Administración de Pérdidas	-	
231	Acreedores por Responsabilidades de Fianzas	-	
232	Diversos	<u>3,690,044.37</u>	
233	Reaseguradores y Reafianzadores		<u>\$12,558,173.75</u>
234	Instituciones de Seguros y Fianzas	<u>\$8,406,025.75</u>	

235	Depósitos Retenidos	-	
236	Otras Participaciones	<u>4,152,148.00</u>	
237	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	-	
238	Operaciones con Productos Derivados		\$ -
239	Financiamientos Obtenidos		\$ -
240	Emisión de Deuda	\$ -	
241	Por Obligaciones Subordinadas		
	No Susceptibles de Convertirse en Acciones	-	
242	Otros Títulos de Crédito	-	
243	Contratos de Reaseguro Financiero	-	
244	Otros Pasivos		<u>\$26,599,820.34</u>
245	Provisiones para la Participación de Utilidades al personal	<u>\$19,351,926.06</u>	
246	Provisiones para el Pago de Impuestos	-	
247	Otras Obligaciones	<u>7,247,894.28</u>	
248	Créditos Diferidos	-	
	Suma del Pasivo		<u>\$902,287,981.41</u>
300	Capital		
310	Capital o Fondo Social Pagado		<u>\$912,177,717.06</u>
311	Capital o Fondo Social	<u>\$912,177,717.06</u>	
312	(-) Capital o Fondo No Suscrito	-	
313	(-) Capital o Fondo No Exhibido	-	
314	(-) Acciones Propias Recompradas	-	
315	Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital		\$ -
316	Reservas		\$ -
317	Legal	\$ -	
318	Para Adquisición de Acciones Propias	-	
319	Otras	-	
320	Superávit por Valuación		\$ -
321	Subsidiarias		\$ -
323	Resultados de Ejercicios Anteriores		<u>\$(361,330,639.19)</u>
324	Resultado del Ejercicio		<u>\$173,321,299.78</u>
325	Exceso o Insuficiencia en la Actualización del Capital Contable		<u>\$60,733,127.09</u>
	Suma del Capital		<u>\$784,901,504.74</u>
	Suma del Pasivo y Capital		<u>\$1,687,189,486.15</u>
800	Orden		
810	Valores en Depósito		\$ -
820	Fondos en Administración		4,331,751.06
830	Responsabilidades por Fianzas en Vigor		-
840	Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas		-
850	Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación		-
860	Reclamaciones Contingentes		-
870	Reclamaciones Pagadas y Canceladas		-
880	Recuperación de Reclamaciones Pagadas		-
890	Pérdida Fiscal por Amortizar		348,657,977.50
900	Reserva por Constituir para Obligaciones Laborales		-
910	Cuentas de Registro		10,392,377.10
920	Operaciones con Productos Derivados		-
921	Operaciones con Valores Otorgados en Préstamo		-
922	Garantías Recibidas por Derivados		-

El capital pagado incluye la cantidad de \$0.00, moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

El presente balance general se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Los estados financieros y las notas de revelación que forman parte integrante de los estados financieros, pueden ser consultados en Internet, en la página electrónica:

<http://201.158.1.169/agroasemex/index.php/quienes-somos/estados-financieros.html>.

Los estados financieros se encuentran dictaminados por el C.P.C. Gustavo Reyes Ocampo, miembro de la sociedad denominada BDO Hernández Marrón y Cía., S.C. contratada para prestar los servicios de auditoría externa a esta institución; asimismo, las reservas técnicas de la institución fueron dictaminadas por el Act. Pedro Mejía Tapia.

El dictamen emitido por el auditor externo, los estados financieros y las notas que forman parte integrante de los estados financieros dictaminados, se ubicarán para su consulta en Internet en la página electrónica: <http://201.158.1.169/agroasemex/index.php/quienes-somos/estados-financieros.html>, a partir de los sesenta días naturales siguientes al cierre del ejercicio de 2009.

Fecha de elaboración: 15 de febrero de 2010.

Fecha de aprobación para su publicación: 24 de febrero de 2010.

Director General
Ing. Ignacio Loyola Vera
Rúbrica.

Encargado del Órgano Interno de Control en Agroasemex, S.A.
con fundamento en el segundo párrafo del artículo 88 del
Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública
Lic. Juan Manuel Montiel López

Rúbrica.

Director General Adjunto de Administración y Finanzas
C.P. Jaime Díaz Becerril
Rúbrica.

AGROASEMEX, S.A.

ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

(cifras en pesos)

400	Primas		
410	Emitidas	<u>\$1,201,589,735.25</u>	
420	(-) Cedidas	<u>554,542,840.81</u>	
430	De Retención	<u>647,046,894.44</u>	
440	(-) Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en Curso y de Fianzas en Vigor	<u>22,901,362.75</u>	
450	Primas de Retención Devengadas		<u>\$624,145,531.69</u>
460	(-) Costo Neto de Adquisición	<u>\$(26,264,413.31)</u>	
470	Comisiones a Agentes	—	
480	Compensaciones Adicionales a Agentes	—	
490	Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento Tomado	<u>2,163,018.20</u>	
500	(-) Comisiones por Reaseguro Cedido	<u>35,516,376.29</u>	
510	Cobertura de Exceso de Pérdida	<u>6,029,965.01</u>	
520	Otros	<u>1,058,979.77</u>	
530	(-) Costo Neto de Siniestralidad, Reclamaciones y Otras Obligaciones Contractuales	<u>\$679,850,010.77</u>	
540	Siniestralidad y Otras Obligaciones Contractuales	<u>679,850,010.77</u>	
550	Siniestralidad Recuperada del Reaseguro No Proporcional	—	

560	Reclamaciones	—	
570	Utilidad (Pérdida) Técnica		<u>\$ (29,440,065.77)</u>
580	(-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas	<u>\$ (246,016,775.33)</u>	
590	Reserva para Riesgos Catastróficos	<u>(246,016,775.33)</u>	
600	Reserva de Previsión	—	
610	Reserva de Contingencia	—	
620	Otras Reservas	—	
625	Resultado de Operaciones Análogas y Conexas	—	
630	Utilidad (Pérdida) Bruta		<u>\$ 216,576,709.56</u>
640	(-) Gastos de Operación Netos	<u>\$ 121,562,903.79</u>	
650	Gastos Administrativos y Operativos	<u>(24,738,836.43)</u>	
660	Remuneraciones y Prestaciones al Personal	<u>141,235,165.34</u>	
670	Depreciaciones y Amortizaciones	<u>5,066,574.88</u>	
680	Utilidad (Pérdida) de la Operación		<u>\$ 95,013,805.77</u>
690	Resultado Integral de Financiamiento	<u>\$ 85,879,782.50</u>	
700	De Inversiones	<u>79,520,634.36</u>	
710	Por Venta de Inversiones	<u>1,591,952.92</u>	
720	Por Valuación de Inversiones	<u>4,340,376.96</u>	
730	Por Recargo Sobre Primas	—	
750	Por Emisión de Instrumentos de Deuda	—	
760	Por Reaseguro Financiero	—	
770	Otros	<u>497,720.09</u>	
780	Resultado Cambiario	<u>(70,901.83)</u>	
790	(-) Resultado por Posición Monetaria	—	
800	Utilidad (Pérdida) Antes de ISR, PTU y PRS		<u>\$ 180,893,588.27</u>
810	(-) Provisión para el Pago del Impuesto Sobre la Renta	<u>\$ (11,779,637.57)</u>	
820	(-) Provisión para la Participación de Utilidades al Personal	<u>19,351,926.06</u>	
830	Participación en el Resultado de Subsidiarias	—	
840	Utilidad (Pérdida) del Ejercicio		<u>\$ 173,321,299.78</u>

El presente estado de resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente estado de resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Fecha de elaboración 15 de febrero de 2010.

Fecha de aprobación para su publicación: 24 de febrero de 2010.

Director General
Ing. Ignacio Loyola Vera
Rúbrica.

Director General Adjunto de Administración y Finanzas
C.P. Jaime Díaz Becerril
Rúbrica.
Encargado del Organismo Interno de Control en Agroasemex, S.A.
con fundamento en el segundo párrafo del artículo 88 del
Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública
Lic. Juan Manuel Montiel López
Rúbrica.

(R.- 302711)

FIANZAS ATLAS, S.A.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
(cifras en pesos)

Activo

Inversiones		936,833,406.07
Valores y Opera. con Prod. Derivados	868,603,818.64	
Valores	868,603,818.64	
Gubernamentales	241,333,648.20	
Empresas Privadas	113,508,147.75	
Tasa Conocida	47,505,823.65	
Renta Variable	66,002,324.10	
Extranjeros	0.00	
Valores Otorgados en Préstamos	0.00	
Valuación Neta	512,401,930.28	
Deudores por Intereses	1,360,092.41	
(-) Estimación para Castigos	0.00	
Operaciones con Productos Derivados	0.00	
Préstamos	1,124,048.91	
Con Garantía	1,124,048.91	
Quirografarios	0.00	
Descuentos y Redescuentos	0.00	
Cartera Vencida	0.00	
Deudores por Intereses	0.00	
(-) Estimación para Castigos	0.00	
Inmobiliarias	67,105,538.52	
Inmuebles	26,831,979.38	
Valuación Neta	49,124,449.42	
(-) Depreciación	8,850,890.28	
Inversiones para Obligaciones Laborales		56,113,788.16
Disponibilidad		6,512,339.83
Caja y Bancos	6,512,339.83	
Deudores		58,915,936.57
Por Primas	46,069,084.75	
Agentes	0.00	
Documentos por Cobrar	6,945,731.61	
Deudores por Resp. de Fzas. por Reclam. Pagadas	1,036,682.28	
Préstamos al Personal	1,223,955.35	
Otros	3,640,482.58	
(-) Estimación para Castigos	0.00	
Reafianzadores		90,321,417.71
Instituciones de Fianzas	562,676.36	
Primas Retenidas por Reafianzamiento Tomado	0.00	
Otras Participaciones	7,884,172.31	
Intermediarios de Reafianzamiento	0.00	
Part. de Reaf. en la Rva. de Fzas. en Vigor	81,874,569.04	
(-) Estimación para Castigos	0.00	
Otros Activos		50,919,531.19
Mobiliario y Equipo	2,935,771.52	
Activos Adjudicados	36,329,691.47	
Diversos	10,238,026.30	
Gastos Amortizables	4,580,494.10	
(-) Amortización	3,164,452.20	
Productos Derivados	0.00	
Suma del Activo		<u>1,199,616,419.53</u>

Pasivo

Reservas Técnicas		201,270,096.86
Fianzas en Vigor	141,102,208.15	
Contingencia	60,167,888.71	
Especiales	0.00	
Reserva para Obligaciones Laborales		55,901,477.90
Acreedores		17,227,688.77
Agentes	8,446,461.69	
Acreedores por Responsabilidades de Fianzas	839,524.28	
Diversos	7,941,702.80	
Reafianzadores		52,476,869.54
Instituciones de Fianzas	21,421,118.68	
Depósitos Retenidos	0.00	
Otras Participaciones	31,055,750.86	
Intermediarios de Reafianzamiento	0.00	
Operaciones con Productos Derivados		0.00
Financiamientos Obtenidos		0.00
Emisión de Deuda	0.00	
Por Obliga. Subord. No Suscep. Conv. en Acc.	0.00	
Otros Títulos de Crédito	0.00	
Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
Otros Pasivos		199,668,372.42
Prov. para la Particip. de Util. al Personal	5,515,426.50	
Provisiones para el Pago de Impuestos	15,443,194.22	
Otras Obligaciones	12,796,491.74	
Créditos Diferidos	165,913,259.96	
Suma del Pasivo		526,544,505.49
Capital		
Capital o Fondo Social Pagado		92,737,615.50
Capital Social	112,137,615.50	
(-) Capital No Suscrito	19,400,000.00	
(-) Capital No Exhibido	0.00	
(-) Acciones Propias Recompradas	0.00	
Obligaciones Subord. de Conversión Obligatoria a Capital		0.00
Reservas		41,893,021.97
Legal	41,751,633.24	
Para Adquisición de Acciones Propias	0.00	
Otras	141,388.73	
Superávit por Valuación		43,366,577.11
Subsidiarias		0.00
Resultados de Ejercicios Anteriores		351,097,743.41
Resultado del Ejercicio		143,976,956.05
Exceso o Insuf. en la Actualización del Capital Contable		0.00
Suma del Capital		<u>673,071,914.04</u>
Suma del Pasivo y Capital		<u>1,199,616,419.53</u>
Orden		
Valores en Depósito		0.00
Fondos en Administración		0.00
Responsabilidades por Fianzas en Vigor		17,242,158,908.78
Garantías de Recuperación por Fzas. Exped.		17,152,213,557.03
Reclam. Recibidas Pendientes de Comprob.		38,722,375.70
Reclamaciones Contingentes		35,729,549.16
Reclamaciones Pagadas y Canceladas		42,828,952.82

Recuperación de Reclamaciones Pagadas	5,204,086.48
Pérdida Fiscal por Amortizar	0.00
Rva. por Constit. para Oblig. Lab. al Retiro	0.00
Cuentas de Registro	1,954,579,826.32
Operaciones con Productos Derivados	0.00

El capital pagado incluye la cantidad de \$5,875,000.00 moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

El presente balance general se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

En el ejercicio 2009, Fianzas Atlas, S.A. mantuvo acuerdos para el pago de comisiones contingentes con los intermediarios que se relacionan en la presente nota. El importe total de los pagos realizados en virtud de dichos acuerdos ascendió a \$2,827,692 representando el 1.15% de la prima emitida por la institución en el mismo ejercicio.

Se entiende por comisiones contingentes los pagos o compensaciones a intermediarios que participaron en la celebración de contratos de fianzas, Fianzas Atlas, S.A., adicionales a las comisiones o compensaciones directas consideradas en su diseño.

Los estados financieros y las notas de revelación que forman parte integrante de los estados financieros, pueden ser consultados en Internet, en la página electrónica: www.fianzasatlas.com.mx, ruta www.fianzasatlas.com.mx/edofin09.html, www.fianzasatlas.com.mx/notrev09.html

Los estados financieros se encuentran dictaminados por el C.P.C. Ignacio Pineda Luna, miembro de la sociedad denominada Prieto Ruiz de Velazco y Compañía, contratada para prestar los servicios de auditoría externa a esta Institución; asimismo, las reservas técnicas de la Institución fueron dictaminadas por el Act. Pedro Alejandro Covarrubias González.

El dictamen emitido por el auditor externo, los estados financieros y las notas que forman parte integrante de los estados financieros dictaminados, se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica: www.fianzasatlas.com.mx, ruta www.fianzasatlas.com.mx/dictamen/09.html, a partir de los sesenta días naturales siguientes al cierre del ejercicio de 2009.

México, D.F., a 29 de enero de 2010.

Director General
Lic. Jorge Orozco Lainé
 Rúbrica.
 Auditor Interno
C.P. Alejandra Zapién Vázquez
 Rúbrica.

Director Administrativo
C.P. María Eugenia Martínez Rodríguez
 Rúbrica.
 Contador General
C.P. Ma. Teresita Flores Aguilera
 Rúbrica.

FIANZAS ATLAS, S.A.
ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
(cifras en pesos)

Primas	
Emitidas	245,055,551.67
(-) Cedidas	<u>121,324,895.11</u>
De Retención	123,730,656.56
(-) Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en Curso y de Fianzas en Vigor	<u>3,432,032.40</u>
Primas de Retención Devengadas	120,298,624.16
(-) Costo Neto de Adquisición	14,744,285.37
Comisiones a Agentes	46,282,817.19
Comisiones por Reafianzamiento Tomado	1,629,986.93

(-) Comisiones por Reafianzamiento Cedido	-34,090,870.76		
Cobertura de Exceso de Pérdida	0.00		
Otros	<u>922,352.01</u>		
(-) Costo Neto de Reclamaciones		1,891,566.03	
Reclamaciones	1,891,566.03		
(-) Reclamaciones Recuperadas del			
Reaseguro y Reafianzamiento No Proporcional	<u>0.00</u>		
Utilidad (Pérdida) Técnica			103,662,772.76
(-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas		5,089,624.00	
Incremento a la Reserva de Contingencia	5,089,624.00		
Incremento a la Reserva Complementaria			
por Calidad de Reaseguradoras Extranjeras	<u>0.00</u>		
Resultado de Operaciones Análogas y Conexas		<u>0.00</u>	
Utilidad (Pérdida) Bruta			98,573,148.76
(-) Gastos de Operación Netos		49,510,323.97	
Gastos Administrativos y Operativos	8,113,814.03		
Remuneraciones y Prestaciones al Personal	39,051,348.48		
Depreciaciones y Amortizaciones	<u>2,345,161.46</u>		
Utilidad (Pérdida) de la Operación			49,062,824.79
Resultado Integral de Financiamiento		144,763,207.29	
De Inversiones	20,641,355.90		
Por Venta de Inversiones	1,914,204.51		
Por Valuación de Inversiones	125,452,437.09		
Por Emisión de Instrumentos de Deuda	0.00		
Por Reaseguro Financiero	0.00		
Otros	132,704.80		
Resultado Cambiario	-3,377,495.02		
(-) Resultado por Posición Monetaria	<u>0.00</u>		
Utilidad (Pérdida) antes de ISR, PTU y PRS			193,826,032.08
(-) Provisión para el Pago del			
Impuesto Sobre la Renta		38,663,572.13	
(-) Provisión para la Participación			
de Utilidades al Personal		11,185,503.90	
Participación en el Resultado de Subsidiarias		<u>0.00</u>	49,849,076.03
Utilidad (Pérdida) del Ejercicio			143,976,956.05

El presente estado de resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente estado de resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

México, D.F., a 29 de enero de 2010.

Director General
Lic. Jorge Orozco Lainé
Rúbrica.

Auditor Interno
C.P. Alejandra Zapién Vázquez
Rúbrica.

Director Administrativo
C.P. María Eugenia Martínez Rodríguez
Rúbrica.

Contador General
C.P. Ma. Teresita Flores Aguilera
Rúbrica.

(R.- 302709)

PROFUTURO GNP PENSIONES, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
(cifras en pesos constantes)

100	ACTIVO		
110	Inversiones		14,996,808,457.01
111	Valores y Operaciones con Productos Derivados	14,996,808,457.01	
112	Valores	14,996,808,457.01	
113	Gubernamentales	9,542,965,784.88	
114	Empresas Privadas	1,850,954,061.47	
115	Tasa Conocida	1,850,954,061.47	
116	Renta Variable	0.00	
117	Extranjeros	0.00	
118	Valores Otorgados en Préstamo	0.00	
119	Valuación Neta	3,376,894,697.05	
120	Deudores por Intereses	225,993,913.61	
121	(-) Estimación para Castigos	0.00	
122	Operaciones con Productos Derivados	0.00	
123	Préstamos	0.00	
124	Sobre Pólizas	0.00	
125	Con Garantía	0.00	
126	Quirografarios	0.00	
127	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
128	Descuentos y Redescuentos	0.00	
129	Cartera Vencida	0.00	
130	Deudores por Intereses	0.00	
131	(-) Estimación para Castigos	0.00	
132	Inmobiliarias	0.00	
133	Inmuebles	0.00	
134	Valuación Neta	0.00	
135	(-) Depreciación	0.00	
136	Inversiones para Obligaciones Laborales al Retiro		0.00
137	Disponibilidad		4,021,047.58
138	Caja y Bancos	4,021,047.58	
139	Deudores		37,407,247.84
140	Por Primas	10,677,173.96	
141	Agentes y Ajustadores	0.00	
142	Documentos por Cobrar	0.00	
143	Préstamos al Personal	823,481.84	
144	Otros	25,906,592.04	
145	(-) Estimación para Castigos	0.00	
146	Reaseguradores y Reafianzadores		0.00
147	Instituciones de Seguros y Fianzas	0.00	
148	Depósitos Retenidos	0.00	
149	Participación de Raseguradores por Siniestros Pendientes	0.00	
150	Participación de Reaseguradores por Riesgos en Curso	0.00	
151	Otras Participaciones	0.00	
152	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
153	Participación de Reafianzadores en la Reserva de F/en Vigor	0.00	
154	(-) Estimación para Castigos	0.00	
155	Otros Activos		101,173,597.53
156	Mobiliario y Equipo	222,125.65	
157	Activos Adjudicados	0.00	
158	Diversos	50,814,488.90	
159	Gastos Amortizables	52,854,437.69	
160	(-) Amortización	2,717,454.70	
161	Productos Derivados	0.00	
	SUMA DEL ACTIVO		15,139,410,349.96
200	PASIVO		
210	Reservas Técnicas		14,254,877,941.91
211	De Riesgos en Curso	13,496,558,482.48	
212	Vida	13,496,558,482.48	
213	Accidente, Enfermedades	0.00	

214	Daños	0.00	
215	Fianzas en Vigor	0.00	
216	De Obligaciones Contractuales	74,136,492.02	
217	Por Sinistros y Vencimientos	69,741,598.02	
218	Por Sinistros Ocurridos y No Reportados	0.00	
219	Por Dividendos Sobre Pólizas	0.00	
220	Fondos de Seguros en Administración	0.00	
221	Por Primas en Depósito	4,394,894.00	
222	De Previsión	684,182,967.41	
223	Previsión	0.00	
224	Riesgos Catastróficos	0.00	
225	Contingencia	269,931,169.66	
226	Especiales	414,251,797.75	
227	Reservas Para Obligaciones Laborales al Retiro		0.00
228	Acreedores		26,674,556.18
229	Agentes y Ajustadores	0.00	
230	Fondos en Administración de Pérdidas	0.00	
231	Acreedores por Responsabilidades de Fianzas	0.00	
232	Diversos	26,674,556.18	
233	Reaseguradores y Reafianzadores		0.00
234	Instituciones de Seguros y Fianzas	0.00	
235	Depósitos Retenidos	0.00	
236	Otras Participaciones	0.00	
237	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
238	Operaciones con Productos Derivados	0.00	
239	Financiamientos Obtenidos	0.00	
240	Emisión de Deuda	0.00	
241	Por Obligaciones Subordinadas		
	No Susceptibles de Convertirse en Acciones	0.00	
242	Otros Títulos de Crédito	0.00	
243	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
244	Otros Pasivos		109,085,070.50
245	Provisión para la Participación de Utilidades al Personal	0.00	
246	Provisión para el Pago de Impuestos	93,389,317.00	
247	Otras Obligaciones	3,556,164.50	
248	Créditos Diferidos	12,139,589.00	
	SUMA DEL PASIVO		14,390,637,568.59
300	CAPITAL		
310	Capital o Fondo Social Pagado		202,345,183.99
311	Capital o Fondo Social	202,345,183.99	
312	(-) Capital o Fondo no Suscrito	0.00	
313	(-) Capital o Fondo no Exhibido	0.00	
314	(-) Acciones Propias Recompradas	0.00	
315	Obligaciones Subordinadas de Conversión		
	Obligatoria a Capital		0.00
316	Reservas		151,758,888.00
317	Legal	151,748,471.64	
318	Para Adquisición de Acciones Propias	0.00	
319	Otras	10,416.36	
320	Superávit por Valuación		0.00
321	Subsidiarias		0.00
322	Efecto de Impuestos Diferidos		0.00
323	Resultados de Ejercicios Anteriores		162,973,521.74
324	Resultado del Ejercicio		231,695,187.64
325	Exceso o Insuficiencia en la Actualización del Capital Contable		
	SUMA DEL CAPITAL		748,772,781.37
	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL		15,139,410,349.96
	ORDEN		
810	Valores en Depósito		0.00
820	Fondos en Administración		0.00
830	Responsabilidades por Fianzas en Vigor		0.00
840	Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas		0.00
850	Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación		0.00
860	Reclamaciones Contingentes		0.00

870	Reclamaciones Pagadas	0.00
880	Recuperación de Reclamaciones Pagadas	0.00
890	Pérdida Fiscal por Amortizar	0.00
900	Reserva por Constituir para Obligaciones Laborales al Retiro	0.00
910	Cuentas de Registro	1,451,151,165.15
920	Operaciones con Productos Derivados	0.00
921	Operaciones con Valores Otorgados en Préstamo	0.00
922	Garantías Recibidas por Derivados	0.00

El capital pagado incluye la cantidad de \$0.00 moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

El presente balance general se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

“Los estados financieros y las notas de revelación que forman parte integrante de los estados financieros, pueden ser consultados en Internet, en la página electrónica:

http://www.profuturognp.com.mx/informacionfinanciera/estados_financieros_pensiones.php.

“Los estados financieros se encuentran dictaminados por el C.P.C. Tarsicio Guevara Paulín, miembro de la sociedad denominada Mancera, S.C. contratada para prestar los servicios de auditoría externa a esta institución/sociedad; asimismo, las reservas técnicas de la institución/sociedad fueron dictaminadas por el Act. José Manuel Méndez Martínez.

“El dictamen emitido por el auditor externo, los estados financieros y las notas que forman parte integrante de los estados financieros dictaminados, se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica: http://www.profuturognp.com.mx/informacionFinanciera/estados_financieros_pensiones.php.

Fecha de elaboración: 17 de febrero de 2010.

Director General
Lic. Mario Villafuerte Ancira
Rúbrica.

Auditor Interno
Lic. Alfonso Velázquez Ocampo
Rúbrica.

Responsable de la Información
Lic. José Carlos Estrada Corona
Rúbrica.

PROFUTURO GNP PENSIONES, S.A. DE C.V.
ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
(cifras en pesos constantes)

400	Primas		
410	Emitidas	227,391,947.70	
420	(-) Ceditas	0.00	
430	De Retención	227,391,947.70	
440	(-) Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en Curso y Fianzas en Vigor	355,356,577.32	
450	(-) Primas de Retención Devengadas		(127,964,929.62)
460	(-) Costo Neto de Adquisición	13,912,643.86	
470	Comisiones a Agentes	0.00	
480	Compensaciones Adicionales a Agentes	0.00	
490	Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento Tomado	0.00	
500	(-) Comisiones por Reaseguro Cedido	0.00	
510	Cobertura de Exceso de Pérdida	0.00	
520	Otros	13,912,643.86	
530	(-) Costo Neto de Siniestralidad, Reclamaciones y Otras Obligaciones Contractuales	828,893,822.34	

540	Siniestralidad y Otras			
	Obligaciones Contractuales	828,893,822.34		
550	(-) Siniestralidad Recuperada			
	del Reaseguro no Proporcional	0.00		
560	Reclamaciones	0.00		
570	Utilidad (Pérdida) Técnica			(970,771,095.82)
580	(-) Incremento Neto de			
	Otras Reservas Técnicas		79,376,386.61	
590	Reserva para Riesgos Catastróficos	0.00		
600	Reserva de Previsión	0.00		
610	Reserva de Contingencia	6,273,836.71		
620	Otras Reservas	73,102,549.90		
625	Resultado de Operación			
	Análogas y Conexas		0.00	
630	Utilidad (Pérdida) Bruta			(1,050,147,482.43)
640	(-) Gastos de Operación Netos		31,056,388.84	
650	Gastos Administrativos y Operativos	30,351,530.90		
660	Remuneraciones y			
	Prestaciones al Personal	0.00		
670	Depreciaciones y Amortizaciones	704,857.94		
680	Utilidad (Pérdida) de la Operación			(1,081,203,871.27)
690	Resultado Integral de Financiamiento		1,406,288,375.96	
700	De Inversiones	712,654,757.36		
710	Por Venta de Inversiones	69,479,175.07		
720	Por Valuación de Inversiones	624,109,419.64		
730	Por Recargo Sobre Primas	0.00		
740	Resultado de Operaciones			
	Análogas y Conexas	0.00		
750	Por Emisión de Instrumentos de Deuda	0.00		
760	Por Reaseguro Financiero	0.00		
770	Otros	45,023.89		
780	Resultado Cambiario	0.00		
790	(-) Resultado por Posición Monetaria	0.00		
800	Utilidad (Pérdida) antes de			
	ISR, PTU y PRS			325,084,504.69
810	(-) Provisión para el Pago			
	del Impuesto Sobre la Renta		93,389,317.05	
820	(-) Provisión para la Participación			
	de Utilidades al Personal		0.00	
830	Participación en el Resultado			
	de Subsidiarias		0.00	
840	Utilidad (Pérdida) del Ejercicio			231,695,187.64

El presente estado de resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

Las notas de revelación que forman parte integrante de los estados financieros, se ubican en la página electrónica: http://www.profuturognp.com.mx/informacionFinanciera/estados_financieros_pensiones.php

El presente estado de resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Fecha de elaboración: 17 de febrero de 2010.

Director General
Lic. Mario Villafuerte Ancira
Rúbrica.

Auditor Interno
Lic. Alfonso Velázquez Ocampo
Rúbrica.

Responsable de la Información
Lic. José Carlos Estrada Corona
Rúbrica.

(R.- 302690)

QBE DEL ISTMO MEXICO COMPAÑIA DE REASEGUROS S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
(cifras en pesos constantes)

100	ACTIVO		
110	INVERSIONES		<u>28,252,684.53</u>
111	VALORES Y OPERACIONES		
	CON PRODUCTOS DERIVADOS	16,553,474.35	
112	VALORES	<u>16,553,474.35</u>	
113	GUBERNAMENTALES	<u>13,709,542.66</u>	
114	EMPRESAS PRIVADAS	2,844,000.04	
115	TASA CONOCIDA	0.00	
116	RENTA VARIABLE	2,844,000.04	
117	EXTRANJEROS	0.00	
118	VALORES OTORGADOS EN PRESTAMO	0.00	
119	VALUACION NETA	-1,241.74	
120	DEUDORES POR INTERESES	1,173.39	
121	(-) ESTIMACION PARA CASTIGOS	0.00	
122	OPERACIONES CON PRODUCTOS DERIVADOS	0.00	
123	PRESTAMOS	0.00	
124	SOBRE POLIZAS	0.00	
125	CON GARANTIA	0.00	
126	QUIROGRAFARIOS	0.00	
127	CONTRATOS DE REASEGURO FINANCIERO	0.00	
128	DESCUENTOS Y REDESCUENTOS	0.00	
129	CARTERA VENCIDA	0.00	
130	DEUDORES POR INTERESES	0.00	
131	(-) ESTIMACION PARA CASTIGOS	0.00	
132	INMOBILIARIAS	<u>11,699,210.18</u>	
133	INMUEBLES	6,899,800.00	
134	VALUACION NETA	6,919,082.72	
135	(-) DEPRECIACION	2,119,672.54	
136	INVERSIONES PARA OBLIGACIONES		
	LABORALES AL RETIRO		<u>366,483.00</u>
137	DISPONIBILIDAD		<u>21,523,497.73</u>
138	CAJA Y BANCOS	21,523,497.73	
139	DEUDORES		<u>39,060,797.32</u>
140	POR PRIMAS	0.00	
141	AGENTES Y AJUSTADORES	0.00	
142	DOCUMENTOS POR COBRAR	0.00	
143	PRESTAMOS AL PERSONAL	0.00	
144	OTROS	43,171,948.11	
145	(-) ESTIMACION PARA CASTIGOS	4,111,150.79	
146	REASEGURADORES Y REAFIANZADORES		<u>1,875,643,888.34</u>
147	INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS	637,652,388.44	
148	DEPOSITOS RETENIDOS	0.00	
149	PART. DE REASEG. POR SINIESTROS PENDIENTES	773,350,215.68	
150	PART. DE REASEG. POR RIESGOS EN CURSO	435,384,814.48	
151	OTRAS PARTICIPACIONES	29,256,469.74	
152	INTERMEDIARIOS DE REASEGURO Y REAF.	0.00	
153	PARTICIPACION DE REAFIANZADORES		
	EN LA RVA. DE FIANZAS EN VIGOR	0.00	
154	(-) ESTIMACION PARA CASTIGOS	0.00	
155	OTROS ACTIVOS		<u>4,009,261.91</u>
156	MOBILIARIO Y EQUIPO	688,360.04	
157	ACTIVOS ADJUDICADOS	0.00	
158	DIVERSOS	1,578,311.62	
159	GASTOS AMORTIZABLES	2,795,749.00	
160	(-) AMORTIZACION	1,053,158.75	
161	PRODUCTOS DERIVADOS	0.00	
	SUMA DEL ACTIVO		<u>1,968,856,612.83</u>

200	PASIVO		
210	RESERVAS TECNICAS		<u>1,354,048,013.27</u>
211	DE RIESGOS EN CURSO	<u>491,145,257.18</u>	
212	DE VIDA	0.00	
213	ACCIDENTES Y ENFERMEDADES	0.00	
214	DAÑOS	491,145,257.18	
215	FIANZAS EN VIGOR	0.00	
216	DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<u>852,455,897.54</u>	
217	POR SINIESTROS Y VENCIMIENTOS	642,333,309.96	
218	POR SINIESTROS OCURRIDOS Y NO REPORTADOS	210,122,587.58	
219	POR DIVIDENDOS SOBRE POLIZAS	0.00	
220	FONDOS DE SEGUROS EN ADMINISTRACION	0.00	
221	POR PRIMAS EN DEPOSITO	0.00	
222	DE PREVISION	<u>10,446,858.55</u>	
223	PREVISION	0.00	
224	RIESGOS CASTROFICOS	10,446,858.55	
225	CONTINGENCIA	0.00	
226	ESPECIALES	0.00	
227	RESERVA PARA OBLIGACIONES LABORALES AL RETIRO		<u>366,483.00</u>
228	ACREEDORES		<u>1,297,135.14</u>
229	AGENTES Y AJUSTADORES	0.00	
230	FONDOS EN ADMINISTRACION DE PERDIDAS	0.00	
231	ACREEDORES POR RESPONSABILIDAD DE FIANZAS	0.00	
232	DIVERSOS	1,297,135.14	
233	REASEGURADORES Y REAFIANZADORES		<u>548,203,380.12</u>
234	INSITUICIONES DE SEGUROS Y FIANZAS	548,203,380.12	
235	DEPOSITOS RETENIDOS	0.00	
236	OTRAS PARTICIPACIONES	0.00	
237	INTERMEDIARIOS DE REASEGURO Y REAFINZAMIENTO	0.00	
238	OPERACIONES CON PRODUCTOS DERIVADOS		0.00
239	FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS		0.00
240	EMISION DE DEUDAS	0.00	
241	POR OBLIGACIONES SUB. NO SUSCEP.		
	DE CONV. EN ACCIONES	0.00	
242	OTROS TITULOS DE CREDITO	0.00	
243	CONTRATOS DE REASEGURO FINANCIERO	0.00	
244	OTROS PASIVOS		<u>4,330,838.88</u>
245	PROV. PARA LA PART. DE UTILIDAD AL PERSONAL	0.00	
246	PROV. PARA EL PAGO DE IMPTOS.	2,852,294.30	
247	OTRAS OBLIGACIONES	184,895.70	
248	CREDITOS DIFERIDOS	1,293,648.88	
	SUMA EL PASIVO		<u>1,908,245,850.41</u>
300	CAPITAL		
310	CAPITAL O FONDO SOCIAL PAGADO		<u>42,057,051.20</u>
311	CAPITAL O FONDO SOCIAL	42,057,051.20	
312	(-) CAPITAL O FONDO NO SUSCRITO	0.00	
313	(-) CAPITAL O FONDO NO EXHIBIDO	0.00	
314	ACCIONES PROPIAS RECOMPRADAS	0.00	
315	OBLIG. SUBORDINADAS DE CONV. OBLIG. A CAPITAL		<u>0.00</u>
316	RESERVAS		<u>2,185,368.58</u>
317	LEGAL	2,185,368.58	
318	PARA ADQUISICION DE ACCIONES PROPIAS	0.00	
319	OTRAS	0.00	
320	SUPERAVIT POR VALUACION		<u>476,676.77</u>
321	SUBSIDIARIAS		<u>0.00</u>
323	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES		<u>1,914,133.41</u>
324	RESULTADO DEL EJERCICIO		<u>11,921,978.86</u>
325	EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACT. CAP. CONTAB.		<u>2,055,553.60</u>
	SUMA DEL CAPITAL		<u>60,610,762.42</u>
	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL		<u>1,968,856,612.83</u>

ORDEN	
810 VALORES EN DEPOSITO	0.00
820 FONDOS EN ADMINISTRACION	<u>20,130.21</u>
830 RESPONSABILIDADES POR FIANZAS EN VIGOR	0.00
840 GARANTIAS DE RECUPERACION POR FIANZAS EXPEDIDAS	0.00
850 RECLAMACIONES RECIBIDAS PENDIENTES DE COMPROBACION	0.00
860 RECLAMACIONES CONTINGENTES	0.00
870 RECLAMACIONES PAGADAS Y CANCELADAS	0.00
880 RECUPERACION DE RECLAMACIONES PAGADAS	0.00
890 PERDIDA FISCAL POR AMORTIZAR	0.00
900 RESERVA POR CONSTITUIR PARA OBLIGACIONES LABORALES AL RETIRO	0.00
910 CUENTAS DE REGISTRO	<u>20,881,775.05</u>
920 OPERACIONES CON PRODUCTOS DERIVADOS	0.00
921 OPERACIONES CON VALORES OTORGADOS EN PRESTAMO	0.00
922 GARANTIAS RECIBIDAS POR DERIVADOS	0.00

El presente balance general se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución (o en su caso sociedad) hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Los estados financieros y las notas de revelación que forman parte integrante de los estados financieros, pueden ser consultados en Internet, en la página electrónica: <http://www.istmore.com>

Ruta de acceso: <http://www.istmore.com/Balance%20general%20Mexico.asp>

Los estados financieros se encuentran dictaminados por el C.P.C. José Luis García Ramírez, miembro de la sociedad denomina Mancera S.C. contratada para prestar los servicios de auditoría externa a esta Institución/sociedad, asimismo, las reservas técnicas de la institución/sociedad fueron dictaminadas por la Actuaría Liliana Ganado Santoyo.

El dictamen emitido por el auditor externo, los estados financieros y las notas que forman parte integrante de los estados financieros dictaminados, se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica: <http://www.istmore.com>, a partir de los sesenta días naturales siguientes al cierre del ejercicio 2009.

Fecha de elaboración: 16 de febrero de 2010.

Director General
Ing. Armando Venegas Padilla
Rúbrica.

Subdirectora Técnica
María Dolores Ochoa Arenaza
Rúbrica.

Contador General
Lic. Federico M. Ruiz Aguilar
Rúbrica.

QBE DEL ISTMO MEXICO COMPAÑIA DE REASEGUROS S.A. DE C.V.
ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
(cifras en pesos constantes)

400 PRIMAS	
410 EMITIDAS	<u>402,088,543.30</u>
420 (-) CEDIDAS	349,561,235.92
430 DE RETENCION	<u>52,527,307.38</u>
440 (-) INCR. NETO DE LA RVA.. DE RIESGOS EN CURSO Y FZAS. EN VIGOR	<u>-26,334,639.43</u>
450 PRIMAS DE RET. DEVENGADAS	<u>78,861,946.81</u>
460 (-) COSTO NETO DE ADQUISICION	<u>2,553,414.97</u>
470 COMISIONES A AGENTES	0.00
480 COMP. ADICIONALES A AGENTES	0.00
490 COM. POR REAS. Y REAF. TOM.	23,497,216.09
500 (-) COM. POR REAS. CEDIDO Y REAF. CEDIDO	-31,225,209.75
510 COB. DE EXCESO DE PERDIDA	4,993,037.18
520 OTROS	5,288,371.45

530	(-) COSTO NETO DE SINIESTRALIDAD, RECLAMACIONES. Y OTRAS OBLIG. CONTRACTUALES		<u>34,797,632.91</u>
540	SINS. Y OTRAS OBLIG. CONTRAC.	18,051,705.10	
550	(-) SINS. RECUP. DE REAS. NO PROPORCIONAL	-16,745,927.81	
560	RECLAMACIONES	0.00	
570	UTILIDAD (PERDIDA) TECNICA		<u>41,510,898.93</u>
580	(-) INCR. NETO DE OTRAS RESERVAS TECNICAS		<u>1,426,571.93</u>
590	RVA. PARA RGOS. CATAST.	1,426,571.93	
600	RESERVA DE PREVISION	0.00	
610	RESERVA DE CONTINGENCIA	0.00	
620	OTRAS RESERVAS	0.00	
625	RESULTADO DE OPERACIONES ANALOGAS Y CONEXAS		0.00
630	UTILIDAD (PERDIDA) BRUTA		<u>40,084,327.00</u>
640	(-) GASTOS DE OPERACION NETOS		<u>21,307,378.55</u>
650	GTOS. ADMITIVOS. Y OPERATIVOS	18,062,307.28	
660	REMUNER. Y PRESTACIONES AL PERSONAL	2,615,929.06	
670	DEPRECIACIONES Y AMORT.	629,142.21	
680	UTILIDAD (PERDIDA) DE LA OPERACION		<u>18,776,948.45</u>
690	RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO		<u>-4,368,239.60</u>
700	DE INVERSIONES	1,686,572.61	
710	POR VENTA DE INVERSIONES	-712,066.83	
720	POR VAL. DE INVERSIONES	3,008,048.72	
730	POR RECARGOS SOBRE PRIMAS	0.00	
750	POR EMISION DE INSTRUMENTOS DE DEUDA	0.00	
760	POR REASEGURO FINANCIERO	0.00	
770	OTROS	25,006.46	
780	RESULTADO CAMBIARIO	-8,375,800.56	
790	(-) RESULTADO POR POSICION MONETARIA	0.00	
800	UTILIDAD (PERDIDA) ANTES DE ISR, PTU Y PRS		<u>14,408,708.85</u>
810	(-) PROV. PARA EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA		<u>2,486,729.99</u>
820	(-) PROVISION PARA LA PART. DE UTILIDADES AL PERSONAL		0.00
830	PARTICIPACION EN EL RES. DE SUBSIDIARIAS		0.00
840	UTILIDAD (PERDIDA) DEL EJERCICIO		<u>11,921,978.86</u>

El presente estado de resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución (o en su caso sociedad) hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente estado de resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Fecha de elaboración: 16 de febrero de 2010.

Director General
Ing. Armando Venegas Padilla
Rúbrica.

Subdirectora Técnica
María Dolores Ochoa Arenaza
Rúbrica.

Contador General
Lic. Federico M. Ruiz Aguilar
Rúbrica.

(R.- 302707)

SEGUROS EL POTOSI, S.A.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
(cifras en pesos/cifras en pesos constantes)

ESTADO No. 1

100	Activo		
110	Inversiones		<u>310,864,980</u>
111	Valores y Operaciones con Productos Derivados	<u>279,713,071</u>	
112	Valores	<u>279,713,071</u>	
113	Gubernamentales	181,556,610	
114	Empresas Privadas	95,018,008	
115	Tasa Conocida	91,705,409	
116	Renta Variable	3,312,599	
117	Extranjeros	0	
118	Valores Otorgados en Préstamos	0	
119	Valuación Neta	2,675,568	
120	Deudores por Intereses	2,862,676	
121	(-) Estimación para Castigos	2,399,791	
122	Operaciones con Productos Derivados	0	
123	Préstamos	0	
124	Sobre Pólizas	0	
125	Con Garantía	0	
126	Quirografarios	0	
127	Contratos de Reaseguro Financiero	0	
128	Descuentos y Redescuentos	0	
129	Cartera Vencida	0	
130	Deudores por Intereses	0	
131	(-) Estimación para Castigos	0	
132	Inmobiliarias	<u>31,151,909</u>	
133	Inmuebles	17,907,384	
134	Valuación Neta	16,362,534	
135	(-) Depreciación	3,118,009	
136	Inversiones para Obligaciones Laborales		<u>7,751,734</u>
137	Disponibilidad		<u>3,147,036</u>
138	Caja y Bancos	<u>3,147,036</u>	
139	Deudores		<u>123,451,800</u>
140	Por Primas	<u>105,041,163</u>	
141	Agentes y Ajustadores	<u>817,361</u>	
142	Documentos por Cobrar	<u>5,800,950</u>	
143	Préstamos al Personal	<u>4,068,935</u>	
144	Otros	<u>7,723,392</u>	
145	(-) Estimación para Castigos	0	
146	Reaseguradores y Reafianzadores		<u>55,329,989</u>
147	Instituciones de Seguros y Fianzas	<u>21,245,206</u>	
148	Depósitos Retenidos	0	
149	Participación de Reaseg. por Sin. Pend.	<u>11,646,158</u>	
150	Particip. de Reaseg. por Riesgos en Curso	<u>19,003,064</u>	
151	Otras Participaciones	<u>3,435,561</u>	
152	Intermediarios de Reaseg. y Reafianzamiento	0	
153	Particip. de Reafianz. en la Rva. Fianzas en Vigor	0	
154	(-) Estimación para Castigos	0	
155	Otros Activos		<u>20,476,302</u>
156	Mobiliario y Equipo	<u>7,840,160</u>	
157	Activos Adjudicados	0	
158	Diversos	<u>9,232,488</u>	
159	Gastos Amortizables	<u>3,487,854</u>	
160	(-) Amortización	<u>(84,200)</u>	
161	Productos Derivados	0	
	SUMA DEL ACTIVO		<u>521,021,841</u>

200	Pasivo		
210	Reservas Técnicas		<u>284,296,944</u>
211	De Riesgos en Curso	<u>205,895,980</u>	
212	Vida	56,695,498	
213	Accidentes y Enfermedades	2,051,122	
214	Daños	147,149,361	
215	Fianzas en vigor	0	
216	De Obligaciones Contractuales	<u>63,164,933</u>	
217	Por Siniestros y Vencimientos	50,944,545	
218	Por siniestros Ocurredos y no Reportados	5,954,648	
219	Por Dividendos sobre Pólizas	3,116,563	
220	Fondos de Seguros en Administración	429,990	
221	Por Primas en Depósito	2,719,187	
222	De Previsión	<u>15,236,032</u>	
223	Previsión	0	
224	Riesgos Catastróficos	15,236,032	
225	Contingencia	0	
226	Especiales	0	
227	Reserva para Obligaciones Laborales		<u>10,714,566</u>
228	Acreedores		<u>10,933,389</u>
229	Agentes y Ajustadores	<u>9,520,873</u>	
230	Fondos en Administración de Pérdidas	0	
231	Acreedores por Responsabilidades de Fianzas	0	
232	Diversos	<u>1,412,516</u>	
233	Reaseguradores y Reafianzadores		<u>26,736,755</u>
234	Instituciones de Seguros y Fianzas	<u>26,736,755</u>	
235	Depósitos Retenidos	0	
236	Otras Participaciones	0	
237	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0	
238	Operaciones con Productos Derivados		0
239	Financiamientos Obtenidos		0
240	Emisión de Deuda	0	
241	Por Obligaciones Subordinadas		
	no Susceptibles de Convertirse en Acciones	0	
242	Otros Títulos de Crédito	0	
243	Contratos de Reaseguro Financiero	0	
244	Otros Pasivos		<u>45,525,908</u>
245	Provisión p/Particip. de Utilidades al Personal	<u>2,774,946</u>	
246	Provisión para el Pago de Impuestos	<u>8,335,999</u>	
247	Otras Obligaciones	<u>28,259,182</u>	
248	Créditos Diferidos	<u>6,155,781</u>	
	SUMA DEL PASIVO		<u>378,207,562</u>
300	Capital		
310	Capital o Fondo Social Pagado		<u>168,063,646</u>
311	Capital o Fondo Social	<u>210,664,967</u>	
312	(-) Capital o Fondo no Suscrito	<u>42,601,322</u>	
313	(-) Capital o Fondo no Exhibido	—	
314	(-) Acciones Propias Recompradas	—	
315	Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital		—
316	Reservas		<u>4,412,633</u>
317	Legal	<u>4,412,633</u>	
318	Para Adquisición de Acciones Propias	—	
319	Otras	—	
320	Superávit por Valuación		<u>553,766</u>
321	Subsidiarias		—
323	Resultado de Ejercicios Anteriores		<u>(62,990,513)</u>
324	Resultado del Ejercicio		<u>16,147,482</u>
325	Exceso o Insuficiencia en la Actualización del Capital Contable		<u>16,627,265</u>
	SUMA DEL CAPITAL		<u>142,814,279</u>
	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL		<u>521,021,841</u>

Orden	
810 Valores en Depósito	0
820 Fondos en Administración	0
830 Responsabilidades por Fianzas en Vigor	0
840 Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas	0
850 Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación	0
860 Reclamaciones Contingentes	0
870 Reclamaciones Pagadas y Canceladas	0
880 Recuperación de Reclamaciones Pagadas	0
890 Pérdida Fiscal Por Amortizar	0
900 Reserva por Constituir para Obligaciones Laborales	0
910 Cuentas de Registro	150,995,641
920 Operaciones con Productos Derivados	0
921 Operaciones con Valores Otorgados en Préstamo	0
922 Garantías Recibidas por Derivados	0

El capital pagado incluye la cantidad de \$1,647,753.44 en moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

El presente balance general se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Los estados financieros y las notas de revelación que forman parte integrante de los estados financieros, pueden ser consultados en Internet, en la página electrónica: www.elpotosi.com.mx/institucion-financiera.htm

Los estados financieros se encuentran dictaminados por el C.P.C. Carlos de los Santos Anaya, miembro de la sociedad denominada Marcelo de Los Santos Y CIA, S.C. contratada para prestar los servicios de auditoría externa a esta institución; así mismo, las reservas técnicas de la institución fueron dictaminadas por el Act. Jorge Manuel Ochoa Ugalde.

El dictamen emitido por el auditor externo, los estados financieros y las notas que forman parte integrante de los estados financieros dictaminados, se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica: www.msc.com.mx, a partir de los sesenta días naturales siguientes al cierre del ejercicio de 2009.

San Luis Potosí, S.L.P., a 17 de febrero de 2010.

Director de Administración y Finanzas
C.P. Vicente Carmelo Villalobos Gutiérrez
Rúbrica.

Auditor Interno
C.P. Humberto Samuel Flores Zermeño
Rúbrica.

Subdirector de Administración y Finanzas
C.P. Héctor Domingo Ramos Sanroman
Rúbrica.

SEGUROS EL POTOSI, S.A.

ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 (cifras en pesos/cifras en pesos constantes)

ESTADO No. 2

400 PRIMAS		
410 EMITIDAS	392,847,874	
420 (-) CEDIDAS	<u>58,036,113</u>	
430 DE RETENCION	334,811,761	
440 (-) INCREMENTO NETO DE LA RESERVA DE RIESGOS EN CURSO Y FIANZAS EN VIGOR	<u>32,177,832</u>	
450 PRIMAS DE RETENCION DEVENGADAS		<u>302,633,929</u>
460 (-) COSTO NETO DE ADQUISICION	<u>70,868,135</u>	
470 COMISIONES A AGENTES	47,315,086	
480 COMPENSACIONES ADICIONALES A AGENTES	14,507,654	
490 COMISIONES POR REASEGURO Y REAFIANZAMIENTO TOMADO	0	
500 (-) COMISIONES POR REASEGURO CEDIDO	(11,103,641)	
510 COBERTURA DE EXCESO DE PERDIDA	4,302,987	
520 OTROS	<u>15,846,049</u>	

530	(-) COSTO NETO DE SINIESTRALIDAD, RECLAMACIONES Y OTRAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES		<u>176,472,782</u>	
540	SINIESTRALIDAD Y OTRAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	178,083,486		
550	SINIESTRALIDAD RECUPERADA DEL REASEGURO NO PROPORCIONAL	1,610,704		
560	RECLAMACIONES	<u>0</u>		
570	UTILIDAD (PERDIDA) TECNICA			<u>55,293,012</u>
580	(-) INCREMENTO NETO DE OTRAS RESERVAS TECNICAS		<u>(291,314)</u>	
590	RESERVA PARA RIESGOS CATASTROFICOS	(291,314)		
600	RESERVA DE PREVISION	0		
610	RESERVA DE CONTINGENCIA	0		
620	OTRAS RESERVAS	0		
625	RESULTADO DE OPERACIONES ANALOGAS Y CONEXAS	<u>0</u>		
630	UTILIDAD (PERDIDA) BRUTA			<u>55,584,326</u>
640	(-) GASTOS DE OPERACION NETOS		<u>52,272,826</u>	
650	GASTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS	7,565,405		
660	REMUNERACIONES Y PRESTACIONES AL PERSONAL	41,976,736		
670	DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	2,730,685		
680	UTILIDAD (PERDIDA) DE LA OPERACION			<u>3,311,500</u>
690	RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO		<u>25,111,418</u>	
700	DE INVERSIONES	18,025,657		
710	POR VENTA DE INVERSIONES	1,054,836		
720	POR VALUACION DE INVERSIONES	530,261		
730	POR RECARGO SOBRE PRIMAS	7,432,593		
750	POR EMISION DE INSTRUMENTOS DE DEUDA	0		
760	POR REASEGURO FINANCIERO	0		
770	OTROS	391,609		
780	RESULTADO CAMBIARIO	(2,323,538)		
790	(-) RESULTADO POR POSICION MONETARIA	<u>0</u>		
800	UTILIDAD (PERDIDA) ANTES DE ISR, PTU Y PRS			<u>28,422,918</u>
810	(-) PROVISION PARA EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA		<u>9,045,058</u>	
820	(-) PROVISION PARA LA PARTICIPACION DE UTILIDADES AL PERSONAL		<u>3,230,378</u>	
830	PARTICIPACION EN EL RESULTADO DE SUBSIDIARIAS		<u>0</u>	
840	UTILIDAD (PERDIDA) DEL EJERCICIO			<u>16,147,482</u>

El presente estado de resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente estado de resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Fecha de elaboración: 17 de febrero de 2010.

San Luis Potosí, S.L.P., a 17 de febrero de 2010.

Director de Administración y Finanzas
C.P. Vicente Carmelo Villalobos Gutiérrez
 Rúbrica.

Auditor Interno
C.P. Humberto Samuel Flores Zermeño
 Rúbrica.

Subdirector de Administración y Finanzas
C.P. Héctor Domingo Ramos Sanroman
 Rúbrica.

(R.- 302656)

Comisión Federal de Electricidad
División de Distribución Norte
CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA No. LPDNTE0110

En cumplimiento a las disposiciones que establecen la Ley General de Bienes Nacionales y las Bases Generales para la Disposición Final y Baja de los Bienes Muebles de CFE, se convoca a las personas físicas y morales nacionales, a participar el día 12 de marzo de 2010, en la licitación pública número LPDNTE0110 para la venta de los bienes muebles no útiles que a continuación se indican:

No. de lote	Descripción	Cantidad	U. M.	Valor mínimo para venta \$	Depósito en garantía \$
1	Arts. de porcelana c/herraje	18,603 Aprox.	Kg	0.38	706.91
2	Cable de aluminio acsr	115,412 Aprox.	Kg	20.78	239,826.14
3	Cable de aluminio c/forro	27,766 Aprox.	Kg	17.42	48,368.37
4	Cobre desnudo	23,954 Aprox.	Kg	*	*
5	Cobre forrado	2,250 Aprox.	Kg	29.55	6,648.75
6	Cable de acero galv.	7,059 Aprox.	Kg	1.30	917.67
7	Desecho de lámina	9,334 Aprox.	Kg	1.30	1,213.42
8	Fierro dulce	11,100 Aprox.	kg	1.88	2,086.80
9	Fierro galvanizado	23,904 Aprox.	Kg	1.30	3,107.52
10	Desecho ferroso vehicular	41,579 Aprox.	Kg	3.60	14,968.44
11	Llantas seg y o no renovables	5,917 Aprox.	Kg	0.17	100.59
12	Medidores de energía Eléct.	16,865 Aprox.	Kg	17.78	29,985.97
13	Plástico	2,615 Aprox.	Kg	0.81	211.82
14	Postes de concreto	696	pz	20.41	1,420.54
15	Postes de madera	30,730 Aprox.	Kg	0.19	583.87

* Los interesados en adquirir el lote número 4 deberán acudir o hablar por teléfono al Departamento de Abastecimientos, ubicado en Cuatrociénegas y Guanaceví sin número, Parque Industrial Gómez Palacio, Dgo., teléfono (01 871) 7-29-18-54, los días 10 y 11 de marzo de 2010 de 10:30 a 14:30 horas. Donde se les informará del valor para venta y del depósito en garantía para dicho lote.

Los bienes se localizan en diversos almacenes de la División Norte cuyos domicilios se detallan en la relación de bienes anexa a las bases. Los interesados podrán consultar y adquirir las bases de la licitación del 25 de febrero al 10 de marzo de 2010, en días hábiles, consultando la página electrónica de CFE: <http://www.cfe.gob.mx/otrasactividades/ventadebienes/muebles/>, y el pago de \$800.00 más IVA mediante el depósito bancario en efectivo en la cuenta número 568335, sucursal 0870 de Banamex, utilizando la referencia bancaria correspondiente a la fecha en que se realice el pago la cual podrá consultar en anexo número 4 de las bases del presente evento y enviar copia del comprobante del pago efectuado, anotando previamente su nombre, domicilio, teléfono y RFC al fax número (01-871) 7-29-18-54 o acudir a las oficinas del Departamento de Abastecimientos Divisional ubicadas en Cuatrociénegas y Guanaceví sin número, Parque Industrial Gómez Palacio, Dgo., teléfono (01-871) 7-29-18-00, extensión 10852, 7-29-18-52 y 7-29-18-54, con el C.P. José Luis López Franco, Jefe del Departamento, de 8:30 a 14:00 horas o con el Ing. José Manuel Martínez Bastera, Jefe de la Unidad de Enajenación de Bienes Muebles, ubicada en Río Ródano número 14, 8o. piso, sala 802, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06598, teléfono (01-55) 52-29-44-00, extensiones 92787 o 92771, de 10:00 a 13:00 horas, presentando identificación con validez oficial y Registro Federal de Contribuyentes. La verificación física de los bienes se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan del 25 de febrero al 11 de marzo de 2010, de 8:00 a 14:00 horas, en días hábiles. El registro de inscripción y la recepción de la documentación establecida en las bases para participar en la licitación se efectuará el 12 de marzo de 2010, de 9:00 a 9:30 horas, en las oficinas del Departamento de Abastecimientos Divisional, ubicadas en Cuatrociénegas y Guanaceví sin número, Parque Industrial Gómez Palacio, Dgo. Los depósitos en garantía se constituirán mediante cheques de caja y/o cheques certificados, expedidos por instituciones de crédito a favor de Comisión Federal de Electricidad, por los importes establecidos para los lotes de bienes que se licitan. El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el día 12 de marzo de 2010, a las 11:00 horas, en el lugar antes mencionado, en el entendido de que los interesados deberán cumplir con lo establecido en las bases respectivas y en caso contrario no podrán participar en el evento. El acto de fallo correspondiente se efectuará el día 12 de marzo de 2010 a las 12:30 horas, en el mismo lugar. De no lograrse la venta de los bienes una vez emitido el fallo de la licitación, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor mínimo para venta considerado en la licitación y un 10% menos en segunda almoneda.

El retiro de los bienes se realizará en un plazo máximo de 25 días hábiles posteriores a la fecha del pago de los mismos. A fin de dar transparencia a las licitaciones públicas que CFE realiza, esta área invitará a participar en el presente evento a un notario público de la localidad, que dará fe del acto de apertura de ofertas, sin derecho a voz ni voto.

Atentamente
Gómez Palacio, Dgo., a 25 de febrero de 2010.
Gerente General Divisional
Dr. Roberto Covarrubias Bustamante
Rúbrica.

(R.- 302570)

Pemex Exploración y Producción
Dirección Corporativa de Administración
de Petróleos Mexicanos
Subdirección de Administración Patrimonial
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Pemex Exploración y Producción, a través de la Subdirección de Administración Patrimonial de Petróleos Mexicanos, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en las licitaciones públicas que se mencionan para la enajenación onerosa de los siguientes bienes:

Licitación SUAP-ME-	Descripción general	Valor para venta	Localización unidades	Plazo de retiro
43/10	Kenworth tractocamión tiro directo 1978	\$107,400.00 M.N.	Campo Tinajas Tierra Blanca, Ver. 1	15 días hábiles
44/10	Ford chasis cabina 2000 Ford chasis cabina 1998 Chevrolet chasis cabina 2000 (2) Chevrolet media caseta 2000	\$245,400.00 M.N.	Cárdenas, Tab. 5	15 días hábiles
45/10	Dina chasis cabina 1997 Chevrolet media caseta 2003 (2) Chevrolet caseta 2003 Chevrolet chasis cabina 2000	\$490,100.00 M.N.	Cárdenas, Tab. 5	15 días hábiles
46/10	Chevrolet media caseta 2000	\$284,600.00 M.N.	Cárdenas, Tab. 6	15 días hábiles
47/10	International camión contra-incendio 1979	\$59,800.00 M.N.	Cárdenas, Tab. 1	15 días hábiles
48/10	Dina camión caja 1997 Chevrolet caseta 2003 (2)	\$359,500.00 M.N.	Villahermosa, Tab. 3	15 días hábiles

La verificación física, se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan los bienes del 25 de febrero al 6 de abril del 2010 en días hábiles de 8:30 a 15:00 horas.

Las bases de las licitaciones estarán disponibles para su consulta y adquisición en la página <http://www.suap.pemex.com>, así como en el domicilio de la convocante, sito en Marina Nacional 329, Torre Ejecutiva, piso 34, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

Su venta se suspenderá a las 14:00 horas del segundo día hábil bancario anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Su costo será de \$300.00 (trescientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. El pago de las bases de la presente convocatoria, deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato que genera el sistema electrónico en la página: <http://www.suap.pemex.com> o acudiendo directamente a nuestras oficinas.

El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU., a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N.A. de Houston, Texas, 77070 U.S.A., Código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá tres días hábiles antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Para participar en las licitaciones públicas, es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del banco, la confirmación de pago del interesado.

El acto de presentación y apertura de ofertas, se celebrará el 7 de abril de 2010 a las 10:00 horas, en el domicilio de la convocante arriba señalado.

El acto de fallo, se efectuará al concluir el acto de presentación y apertura de ofertas, en el mismo lugar.

Las ofertas podrán estar referidas a una o a varias licitaciones, debiendo presentarse de manera individual y deberán ser garantizadas mediante depósito bancario, cheque de caja, giro bancario, orden de pago irrevocable o transferencia bancaria, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe no podrá ser inferior al 10% del monto del valor para venta.

De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda. Para mayor información favor de llamar a los teléfonos 5533-7101 y 5533-7102.

México, D.F., a 25 de febrero de 2010.
El Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria
Lic. Juan Zuani González
Rúbrica.

(R.- 302693)

Pemex Exploración y Producción
Dirección Corporativa de Administración
de Petróleos Mexicanos
Subdirección de Administración Patrimonial
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Pemex Exploración y Producción, a través de la Subdirección de Administración Patrimonial de Petróleos Mexicanos, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en las licitaciones públicas que se mencionan para la enajenación onerosa de los siguientes bienes:

Licitación SUAP-ME-	Descripción general	Valor para venta	Localización unidades	Plazo de retiro
25/10	Chevrolet redilas tubular 2003 Chevrolet redilas tubular 2003	\$137,800.00 M.N.	Cd. del Carmen, Camp. 2	15 días hábiles
26/10	Kenworth tracto-camión 5a. rueda 1984	\$244,800.00 M.N.	Comalcalco, Tab. 1	15 días hábiles
27/10	Ford microbús 1990 Kenworth tracto-camión 5a. rueda 1989	\$336,700.00 M.N.	Comalcalco, Tab. 2	15 días hábiles
28/10	Chevrolet chasis cabina 2000 Kenworth tracto-camión 5a. rueda 1982	\$284,800.00 M.N.	Comalcalco, Tab. 2	15 días hábiles

La verificación física, se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan los bienes del 25 de febrero al 2 de abril de 2010 en días hábiles de 8:30 a 15:00 horas.

Las bases de las licitaciones estarán disponibles para su consulta y adquisición en la página <http://www.suap.pemex.com>, así como en el domicilio de la convocante, sito en Marina Nacional 329, Torre Ejecutiva, piso 34, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

Su venta se suspenderá a las 14:00 horas del segundo día hábil bancario anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Su costo será de \$300.00 (trescientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. El pago de las bases de la presente convocatoria, deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato que genera el sistema electrónico en la página: <http://www.suap.pemex.com> o acudiendo directamente a nuestras oficinas.

El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU., a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N.A. de Houston, Texas, 77070 U.S.A., Código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá tres días hábiles antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Para participar en las licitaciones públicas, es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del banco, la confirmación de pago del interesado.

El acto de presentación y apertura de ofertas, se celebrará el 5 de abril de 2010 a las 11:00 horas, en el domicilio de la convocante arriba señalado.

El acto de fallo se efectuará al concluir el acto de presentación y apertura de ofertas, en el mismo lugar.

Las ofertas podrán estar referidas a una o a varias licitaciones, debiendo presentarse de manera individual y deberán ser garantizadas mediante depósito bancario, cheque de caja, giro bancario, orden de pago irrevocable o transferencia bancaria, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe no podrá ser inferior al 10% del monto del valor para venta.

De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda. Para mayor información favor de llamar a los teléfonos 5533-7101 y 5533-7102.

México, D.F., a 25 de febrero de 2010.

El Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria

Lic. Juan Zuani González

Rúbrica.

(R.- 302691)

Pemex Exploración y Producción
Dirección Corporativa de Administración
de Petróleos Mexicanos
Subdirección de Administración Patrimonial
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Pemex Exploración y Producción, a través de la Subdirección de Administración Patrimonial de Petróleos Mexicanos, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en las licitaciones públicas que se mencionan para la enajenación onerosa de los bienes muebles que en seguida se enlistan, localizados en diversos centros de trabajo de Pemex Exploración y Producción que se mencionan en las bases correspondientes:

Licitación SUAP/	Descripción general	Cantidad y unidad de medida	Valor para venta	Plazo de retiro
ME-072/10	Tubería, válvulas y conexiones de diferentes tipos, especificaciones y diámetros, refacciones y accesorios diversos, equipo y material para maniobras, mangueras y conexiones, materiales diversos, materiales para construcción, herramientas diversas, empaquetaduras, bandas, cadenas de transmisión, tornillería y artículos similares, pegamentos y otros compuestos, ropa y artículos de protección y seguridad, rodamientos, sellos para aceite, material eléctrico, equipo de proceso diverso	1 lote	\$896,500.00 M.N.	100 días hábiles

La verificación física se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan los bienes del 25 de febrero al 22 de marzo de 2010, en días hábiles de 8:30 a 15:00 horas.

Las bases de las licitaciones estarán disponibles para su consulta y adquisición en la página: <http://www.suap.pemex.com>, así como en el domicilio de la convocante, sito en Marina Nacional 329, Torre Ejecutiva, piso 34, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

Su venta se suspenderá a las 14:00 horas del segundo día hábil bancario, anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas. Su costo será de \$1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.

El pago de las bases de la presente convocatoria deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato que genera el sistema electrónico en la página: <http://www.suap.pemex.com> o acudiendo directamente a nuestras oficinas.

El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU., a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N.A. de Houston, Texas, 77070 U.S.A., Código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá tres días hábiles antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Para participar en las licitaciones públicas, es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del banco la confirmación de pago del interesado.

El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el 23 de marzo de 2010 a las 10:00 horas, en el domicilio de la convocante arriba señalado.

El acto de fallo se efectuará al concluir el acto de presentación y apertura de ofertas, en el mismo lugar.

Las ofertas deberán estar referidas a una o a ambas licitaciones, debiendo presentarse de manera individual y deberán ser garantizadas mediante depósito bancario, cheque de caja, giro bancario, orden de pago irrevocable o transferencia bancaria, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe no podrá ser inferior al 20% del monto del valor para venta.

De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda.

Para mayor información favor de llamar a los teléfonos 55-33-71-02 o 55-33-71-03.

México, D.F., a 25 de febrero de 2010.
Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria
Lic. Juan Zuani González
Rúbrica.

(R.- 302699)

Pemex Gas y Petroquímica Básica
Dirección Corporativa de Administración
de Petróleos Mexicanos
Subdirección de Administración Patrimonial
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Pemex Gas y Petroquímica Básica a través de la Subdirección de Administración Patrimonial de Petróleos Mexicanos, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en la licitación pública que se menciona para la enajenación onerosa de los bienes muebles que enseguida se enlistan:

Licitación SUAP-MG-	Descripción general y valor para venta	Cantidad y unidad de medida	Localización	Plazo de retiro
20/10	Turbina de dos etapas capacidad 19,200KW, compresor de flujo axial de 17 etapas de trabajo pesado de 5,100 R.P.M. (para desmantelar)	1 pieza	C.P.G. Area Coatzacoalcos	180 días hábiles
	Turbocompresor de gas dulce marca Hispano Ogasco con componentes y accesorios TCK-308-5 (para desmantelar)	1 lote	C.P.G. Ciudad Pemex, Tab.	
	Turbocompresor de gas dulce marca Hispano York con componentes y accesorios TCK-308-6 (para desmantelar)	1 lote	C.P.G. Ciudad Pemex, Tab.	
	Patín de lubricación del turbo expansor GB-GC-202, con consola de lubricación, motobomba, dos bombas dosificadoras y componentes y accesorios (para desmantelar)	1 pieza	C.P.G. Ciudad Pemex, Tab.	
	Turbogenerador TG-1, marca Brown Boveri (para desmantelar)	1 pieza	C.P.G. La Venta, Tab.	
	\$1'212,700.00 M.N.			

La verificación física, se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan los bienes del 25 de febrero al 24 de marzo de 2010, en días hábiles de 8:30 a 15:00 horas.

Las bases de la licitación estarán disponibles para su consulta y adquisición en la página <http://www.suap.pemex.com>, así como en el domicilio de la convocante, sito en Marina Nacional 329, Torre Ejecutiva, piso 34, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria. Su venta se suspenderá a las 14:00 horas del segundo día hábil bancario, anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Su costo será de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.

El pago de las bases de la presente convocatoria, deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato que genera el sistema electrónico en la página: <http://www.suap.pemex.com> o acudiendo directamente a nuestras oficinas.

El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU., a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N.A. de Houston, Texas, 77070 U.S.A., Código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá tres días hábiles antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Para participar en la licitación pública, es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del banco, la confirmación de pago del interesado.

El acto de presentación y apertura de ofertas, se celebrará el 25 de marzo de 2010 a las 10:00 horas, en el domicilio de la convocante arriba señalado.

El acto de fallo, se efectuará al concluir el acto de presentación, y apertura de ofertas, en el mismo lugar.

La oferta deberá estar referida a la licitación y deberá ser garantizada mediante depósito bancario, cheque de caja, giro bancario, orden de pago irrevocable o transferencia bancaria, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe no podrá ser inferior al 20% del monto del valor para venta.

De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda.

Para mayor Información favor de llamar a los teléfonos 19-44-96-30 o 19-44-96-31, fax: 19-44-95-46.

México, D.F., a 25 de febrero de 2010.

El Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria

Lic. Juan Zuani González

Rúbrica.

(R.- 302688)

Pemex Gas y Petroquímica Básica
Dirección Corporativa de Administración
de Petróleos Mexicanos
Subdirección de Administración Patrimonial
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Pemex Gas y Petroquímica Básica a través de la Subdirección de Administración Patrimonial de Petróleos Mexicanos, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en las licitaciones públicas que se mencionan para la enajenación onerosa de los bienes muebles que enseguida se enlistan:

Licitación SUAP-MG	Descripción general y valor para venta	Cantidad y unidad de medida	Localización	Plazo de retiro
65/10	Tuberías, válvulas, conexiones para tubería de varios tipos y especificaciones, refaccionamiento y materiales diversos, tornillería, espárragos, metales y soldaduras, herramientas, material eléctrico, instrumentos de medición y control, empaquetaduras, rodamientos y cadenas de transmisión y unidades completas \$499,900.00 M.N.	1 lote	C.P.G. Cactus. Chis.	80 días hábiles
66/10	Productos químicos diversos \$115,300.00 M.N.	1 lote	C.P.G. Cactus. Chis.	30 días hábiles
67/10	Productos químicos diversos \$20,700.00 M.N.	1 lote	C.P.G. Nuevo Pemex, Tab. (Local)	30 días hábiles
68/10	Productos químicos diversos \$81,600.00 M.N.	1 lote	C.P.G. Nuevo Pemex, Tab. (Regional)	30 días hábiles
69/10	Tuberías, válvulas, conexiones para tubería de varios tipos y especificaciones, refaccionamiento y materiales diversos, tornillería, espárragos, metales y soldaduras, herramientas, material eléctrico, instrumentos de medición y control, empaquetaduras, rodamientos y cadenas de transmisión \$250,300.00 M.N.	1 lote	C.P.G. Matapionche, Ver.	80 días hábiles
70/10	Productos químicos diversos \$ 83,500.00 M.N.	1 Lote	C.P.G. Poza Rica, Ver	80 días hábiles
71/10	Productos químicos diversos \$32,300.00 M.N.	1 lote	C.P.G. Reynosa, Tamps.	30 días hábiles

La verificación física, se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan los bienes del 25 de febrero al 12 de marzo de 2010, en días hábiles, de 8:30 a 15:00 horas.

Las bases de las licitaciones estarán disponibles para su consulta y adquisición en la página <http://www.suap.pemex.com>, así como en el domicilio de la convocante, sito en Marina Nacional 329, Torre Ejecutiva, piso 34, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria. Su venta se suspenderá a las 14:00 horas, del segundo día hábil bancario, anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Su costo será de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.

El pago de las bases de la presente convocatoria deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato que genera el sistema electrónico en la página: <http://www.suap.pemex.com> o acudiendo directamente a nuestras oficinas.

El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU., a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N.A. de Houston, Texas, 77070 U.S.A., Código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá tres días hábiles antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Para participar en las licitaciones públicas, es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del Banco, la confirmación de pago del interesado.

El acto de presentación y apertura de ofertas, se celebrará el 16 de marzo de 2010, a las 11:00 horas, en el domicilio de la convocante arriba señalado.

El acto de fallo, se efectuará al concluir el acto de presentación, y apertura de ofertas, en el mismo lugar.

Las ofertas deberán estar referidas a una o varias licitaciones y deberán ser garantizadas mediante depósito bancario, cheque de caja, giro bancario, orden de pago irrevocable o transferencia bancaria, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe no podrá ser inferior al 20% del monto del valor para venta.

De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10 % en segunda almoneda.

Para mayor Información favor de llamar a los teléfonos 19-44-96-30 o 19-44-96-31, fax: 19-44-95-46.

México, D.F., a 25 de febrero de 2010.

El Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria

Lic. Juan Zuani González

Rúbrica.

(R.- 302698)

Pemex Petroquímica
Dirección Corporativa de Administración
de Petróleos Mexicanos
Subdirección de Administración Patrimonial
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Pemex Petroquímica, a través de la Subdirección de Administración Patrimonial de Petróleos Mexicanos, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en las licitaciones públicas que se mencionan para la enajenación onerosa de los bienes muebles que enseguida se enlistan, y que se localizan en diversos centros de trabajo de Pemex Petroquímica.

Licitación pública SUAP-MPI/	Descripción general y valor para venta	Localización	Cantidad y unidad de medida	Plazo de retiro
60/10	Tubería, válvulas y conexiones de diferentes tipos, especificaciones y diámetros, refacciones y accesorios diversos, equipo y material para maniobras, mangueras y conexiones, materiales diversos, recubrimientos diversos, metales y soldaduras, llantas cámaras y accesorios, empaquetaduras, rodamientos, sellos, bandas, coples flexibles, tornillería y artículos similares, abrasivos, ropa y artículos de protección y seguridad, artículos de oficina, grasas, compuestos, abrasivos. \$1'058,200.00 M.N.	PQ. Camargo Camargo, Chih.	1 lote	80 días hábiles

61/10	Productos químicos (catalizadores diversos, carbón mineral, antracita y diversos) \$369,400.00 M.N.	PQ. Camargo Camargo, Chih.	1 lote	60 días hábiles
62/10	Tubería, válvulas y conexiones de diferentes tipos, especificaciones y diámetros, refacciones y accesorios diversos, mangueras y conexiones, materiales diversos, metales y soldaduras, empaquetaduras, sellos, rodamientos, bandas, cadenas, tornillería y artículos similares, instrumentos y refacciones de medición y control, material eléctrico. \$404,900.00 M.N.	PQ. Tula Atitalaquia, Hgo.	1 lote	60 días hábiles
63/10	Productos químicos (Inhibidores, carbón mineral y diversos) \$51,700.00 M.N.	PQ. Tula Atitalaquia, Hgo.	4.278 Tons. Aprox.	60 días hábiles

La verificación física se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan los bienes del 25 de febrero al 19 de marzo de 2010, en días hábiles de 8:30 a 15:00 horas.

Las bases de las licitaciones estarán disponibles para su consulta y adquisición en la página <http://www.suap.pemex.com>, así como en el domicilio de la convocante, sito en Marina Nacional 329, Torre Ejecutiva, piso 34, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

Su venta se suspenderá a las 14:00 horas, del segundo día hábil bancario anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas. Su costo será de \$1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.

El pago de las bases de la presente convocatoria, deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato que genera el sistema electrónico en la página : <http://www.suap.pemex.com> o acudiendo directamente a nuestras oficinas.

El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU., a la cuenta 9460-042560 del J. P. Morgan Chase Bank, N.A. de Houston, Texas, 77070 U.S.A., Código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá tres días hábiles antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Para participar en las licitaciones públicas, es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del Banco, la confirmación de pago del interesado.

El acto de presentación y apertura de ofertas, se celebrará el 22 de marzo de 2010 a las 11:00 horas, en el domicilio de la convocante arriba señalado.

El acto de fallo, se efectuará al concluir el acto de presentación, y apertura de ofertas, en el mismo lugar.

Las ofertas deberán estar referidas a una o a varias licitaciones, debiendo presentarse de manera individual y deberán ser garantizadas mediante depósito bancario, cheque de caja, giro bancario, orden de pago irrevocable o transferencia bancaria, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe no podrá ser inferior al 20% del monto del valor para venta.

De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda.

Para mayor Información favor de llamar a los teléfonos: 55-33-71-02 o 55-33-71-03.

México, D.F., a 25 de febrero de 2010.

Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria

Lic. Juan Zuani González

Rúbrica.

(R.- 302697)

Pemex Petroquímica
Dirección Corporativa de Administración
de Petróleos Mexicanos
Subdirección de Administración Patrimonial
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Pemex Petroquímica a través de la Subdirección de Administración Patrimonial de Petróleos Mexicanos, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en las licitaciones públicas que se mencionan para la enajenación onerosa de los bienes muebles que enseguida se enlistan:

Licitación SUAP-MP-	Descripción general y valor para venta	Cantidad y unidad de medida	Localización	Plazo de retiro
21/10	Tuberías, válvulas, conexiones para tubería de varios tipos y especificaciones, refaccionamiento, materiales diversos, materiales y accesorios para vías férreas, tornillería, espárragos, metales y soldaduras, herramientas, material eléctrico, instrumentos de medición y control, llantas, mangueras, ropa, papelería y artículos de oficina, combustibles, artículos de protección, empaquetaduras, rodamientos, cadenas de transmisión, abrasivos y unidades completas \$2'488,600.00 M.N.	1 lote	C.P.Q. Cangrejera, Coatzacoalcos, Ver.	210 días hábiles
22/10	Productos químicos diversos. \$431,300.00 M.N.	1 lote	C.P.Q. Cangrejera, Coatzacoalcos, Ver.	90 días hábiles
23/10	Conexiones para tubería de varios tipos y especificaciones, refaccionamiento y materiales diversos, tornillería, espárragos, metales y soldaduras, herramientas, material eléctrico, empaquetaduras, ropa y artículos de protección. \$883,200.00 M.N.	1 lote	A.C.N. Morelos, Ver.	180 días hábiles

La verificación física, se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan los bienes del 25 de febrero al 23 de marzo de 2010, en días hábiles, de 8:30 a 15:00 horas.

Las bases de las licitaciones estarán disponibles para su consulta y adquisición en la página <http://www.suap.pemex.com>, así como en el domicilio de la convocante, sito en Marina Nacional 329, Torre Ejecutiva, piso 34, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria. Su venta se suspenderá a las 14:00 horas del segundo día hábil bancario, anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Su costo será de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.

El pago de las bases de la presente convocatoria, deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato que genera el sistema electrónico en la página: <http://www.suap.pemex.com> o acudiendo directamente a nuestras oficinas.

El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU., a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N.A. de Houston, Texas 77070 U.S.A., Código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá tres días hábiles antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Para participar en las licitaciones públicas, es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del banco, la confirmación de pago del interesado.

El acto de presentación y apertura de ofertas, se celebrará el 24 de marzo de 2010, a las 10:00 horas, en el domicilio de la convocante arriba señalado.

El acto de fallo, se efectuará al concluir el acto de presentación, y apertura de ofertas, en el mismo lugar.

Las ofertas deberán estar referidas a una o varias licitaciones y deberán ser garantizadas mediante depósito bancario, cheque de caja, giro bancario, orden de pago irrevocable o transferencia bancaria, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe no podrá ser inferior al 20% del monto del valor para Venta.

De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda.

Para mayor información favor de llamar a los teléfonos 19-44-96-30 o 19-44-96-31, fax: 19-44-95-46.

México, D.F., a 25 de febrero de 2010.
El Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria
Lic. Juan Zuani González
Rúbrica.

(R.- 302689)

Pemex Refinación
Dirección Corporativa de Administración
de Petróleos Mexicanos
Subdirección de Administración Patrimonial
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Pemex Refinación, a través de la Subdirección de Administración Patrimonial de Petróleos Mexicanos, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en la licitación pública que se menciona para la enajenación onerosa de los bienes muebles que enseguida se enlistan.

Licitación SUAP-MR/	Descripción general y valor para venta	Cantidad y unidad de medida	Localización	Plazo de retiro
073/10	Remolcadores: Pemex XXXIII y Pemex 393 \$385,600.00 M. N.	2 Unidades	Cd. Madero, Tamps. (Terminal Marítima Madero)	60 días hábles

La verificación física se podrá efectuar acudiendo al lugar donde se localizan los bienes, del 25 de febrero al 25 de marzo de 2010, en días hábiles, de 8:30 a 15:00 horas.

Las bases de la licitación estarán disponibles para su consulta y adquisición en la página <http://www.suap.pemex.com>, así como en el domicilio de la convocante, sito en Marina Nacional 329, Torre Ejecutiva, piso 34, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

Su venta se suspenderá a las 14:00 hrs. del segundo día hábil bancario anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas. Su costo será de \$1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.

El pago de las bases de la presente convocatoria deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato que genera el sistema electrónico en la página : <http://www.suap.pemex.com> o acudiendo directamente a nuestras oficinas.

El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU., a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N.A. de Houston, Texas, 77070 U.S.A., Código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá tres días hábiles antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Para participar en la licitación pública, es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del banco, la confirmación de pago del interesado.

Previo al acto de presentación y apertura de ofertas, se llevará a cabo una reunión de aclaraciones, la cual tendrá lugar el día 17 de marzo de 2010, a las 12:00 horas, en las oficinas de la Superintendencia General de la Terminal Marítima Madero de Pemex Refinación, Ciudad Madero, Tamps.

El acto de presentación y apertura de ofertas, se celebrará el 26 de marzo de 2010, a las 11:00 horas, en el domicilio de la convocante arriba señalado.

El acto de fallo se efectuará al concluir el acto de presentación y apertura de ofertas, en el mismo lugar.

Las ofertas deberán estar referidas a la licitación, debiendo presentarse de manera individual y deberá ser garantizada mediante depósito bancario, cheque de caja, giro bancario, orden de pago irrevocable o transferencia bancaria, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe no podrá ser inferior al 20% del monto del valor para venta.

De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda.

Para mayor información favor de llamar a los teléfonos 55-33-71-01 o 55-33-71-02.

México, D.F., a 25 de febrero de 2010.
Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria
Lic. Juan Zuani González
Rúbrica

(R.- 302680)

Pemex Refinación
Dirección Corporativa de Administración
de Petróleos Mexicanos
Subdirección de Administración Patrimonial
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Pemex Refinación, a través de la Subdirección de Administración Patrimonial, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en las licitaciones públicas que se mencionan para la enajenación onerosa de los siguientes bienes:

Licitación SUAP-MR/	Descripción general	Valor para venta	Localización unidades	Plazo de retiro
030/10	Navistar International autotanque 1998	\$681,800.00 M.N.	Pachuca, Hgo. 2	15 días hábiles
031/10	Dina autotanque 1998	\$681,800.00 M.N.	León, Gto. 2	15 días hábiles
032/10	Navistar International autotanque 1998 (2) Navistar International autotanque 1997	\$988,200.00 M.N.	Celaya, Gto. 3	15 días hábiles
033/10	Navistar International autotanque 1998	\$1'022,700.00 M.N.	Celaya, Gto. 3	15 días hábiles
034/10	Navistar International autotanque 1998 Navistar International autotanque 1997 (2)	\$953,700.00 M.N.	Querétaro, Qro. 3	15 días hábiles
035/10	Navistar International autotanque 1997	\$919,200.00 M.N.	Querétaro, Qro. 3	15 días hábiles

La verificación física se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan los bienes del 25 de febrero al 7 de abril de 2010, en días hábiles de 8:30 a 15:00 horas.

Las bases de las licitaciones estarán disponibles para su consulta y adquisición en la página <http://www.suap.pemex.com>, así como en el domicilio de la convocante, sito en Marina Nacional 329, Torre Ejecutiva, piso 34, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

Su venta se suspenderá a las 14:00 horas del segundo día hábil bancario anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Su costo será de \$300.00 (trescientos pesos 00/100 M.N.). IVA incluido. El pago de las bases de la presente convocatoria, deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato que genera el sistema electrónico en la página: <http://www.suap.pemex.com> o acudiendo directamente a nuestras oficinas.

El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU., a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N.A. de Houston, Texas, 77070 U.S.A., Código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá tres días hábiles antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Para participar en las licitaciones públicas, es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del banco, la confirmación de pago del interesado.

El acto de presentación y apertura de ofertas, se celebrará el 8 de abril de 2010 a las 10:00 horas, en el domicilio de la convocante arriba señalado.

El acto de fallo, se efectuará al concluir el acto de presentación y apertura de ofertas, en el mismo lugar.

Las ofertas podrán estar referidas a una o a varias licitaciones, debiendo presentarse de manera individual y deberán ser garantizadas mediante depósito bancario, cheque de caja, giro bancario, orden de pago irrevocable o transferencia bancaria, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe no podrá ser inferior al 10% del monto del valor para venta.

De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda. Para mayor información favor de llamar a los teléfonos 5533-7101 y 5533-7102.

México, D.F., a 25 de febrero de 2010.

El Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria

Lic. Juan Zuani González

Rúbrica.

(R.- 302681)

Pemex Refinación
Dirección Corporativa de Administración
de Petróleos Mexicanos
Subdirección de Administración Patrimonial
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Pemex Refinación, a través de la Subdirección de Administración Patrimonial, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en las licitaciones públicas que se mencionan para la enajenación onerosa de los siguientes bienes, localizados en Cuautla, Mor.

Licitación SUAP-MR/	Descripción general	Valor para venta	Plazo de retiro
49/10	International autotank 1998 Navistar autotank 1998 (3) 4	\$1'363,600.00 M.N.	15 días hábiles
50/10	Navistar autotank 1998 4	\$1'363,600.00 M.N.	15 días hábiles
51/10	Navistar autotank 1998 4	\$1'363,600.00 M.N.	15 días hábiles
52/10	Navistar autotank 1998 4	\$1'363,600.00 M.N.	15 días hábiles
53/10	Navistar autotank 1998 4	\$1'363,600.00 M.N.	15 días hábiles
54/10	Dina autotank 1975 International autotank 1998 (2) 3	\$723,900.00 M.N.	15 días hábiles
55/10	Navistar autotank 1998 (2) International autotank 1998 3	\$1'022,700.00 M.N.	15 días hábiles
56/10	Navistar International autotank 1998 Dina autotank 1998 (3) 4	\$1'363,600.00 M.N.	15 días hábiles
57/10	Navistar International autotank 1998 (3)	\$1'022,700.00 M.N.	15 días hábiles

La verificación física se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan los bienes del 25 de febrero al 8 de abril de 2010, en días hábiles de 8:30 a 15:00 horas.

Las bases de las licitaciones estarán disponibles para su consulta y adquisición en la página <http://www.suap.pemex.com>, así como en el domicilio de la convocante, sito en Marina Nacional 329, Torre Ejecutiva, piso 34, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

Su venta se suspenderá a las 14:00 horas del segundo día hábil bancario anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Su costo será de \$300.00 (trescientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. El pago de las bases de la presente convocatoria, deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato que genera el sistema electrónico en la página: <http://www.suap.pemex.com> o acudiendo directamente a nuestras oficinas.

El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU., a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N.A. de Houston, Texas, 77070 U.S.A., Código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá tres días hábiles antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Para participar en las licitaciones públicas, es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del banco, la confirmación de pago del interesado.

El acto de presentación y apertura de ofertas, se celebrará el 9 de abril de 2010 a las 10:00 horas, en el domicilio de la convocante arriba señalado.

El acto de fallo, se efectuará al concluir el acto de presentación y apertura de ofertas, en el mismo lugar.

Las ofertas podrán estar referidas a una o a varias licitaciones, debiendo presentarse de manera individual y deberán ser garantizadas mediante depósito bancario, cheque de caja, giro bancario, orden de pago irrevocable o transferencia bancaria, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe no podrá ser inferior al 10% del monto del valor para venta.

De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda. Para mayor información favor de llamar a los teléfonos: 5533-7101 y 5533-7102.

México, D.F., a 25 de febrero de 2010.
El Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria
Lic. Juan Zuani González
Rúbrica.

(R.- 302684)

Petróleos Mexicanos
Dirección Corporativa de Administración
de Petróleos Mexicanos
Subdirección de Administración Patrimonial
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Petróleos Mexicanos, a través de la Subdirección de Administración Patrimonial, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en las licitaciones públicas que se mencionan para la enajenación onerosa de los siguientes bienes:

Licitación SUAP-M/	Descripción general	Valor para venta	Localización unidades	Plazo de retiro
016/10	Chevrolet ambulancia 1991	\$9,500.00 M.N.	Huimanguillo, Tab. 1	15 días hábiles
36/10	Dina thorton 1991	\$159,900.00 M.N.	Ex Refinería Azcapotzalco 1	15 días hábiles
37/10	Dina thorton 1992	\$123,700.00 M.N.	Ex Refinería Azcapotzalco 1	15 días hábiles
38/10	Dina thorton 1991	\$149,200.00 M.N.	Ex Refinería Azcapotzalco 1	15 días hábiles

La verificación física se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan los bienes del 25 de febrero al 5 de abril de 2010, en días hábiles, de 8:30 a las 15:00 horas.

Las bases de las licitaciones estarán disponibles para su consulta y adquisición en la página <http://www.suap.pemex.com>, así como en el domicilio de la convocante, sito en Marina Nacional 329, Torre Ejecutiva, piso 34, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

Su venta se suspenderá a las 14:00 horas del segundo día bancario hábil anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Su costo será de \$300.00 (trescientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. El pago de las bases de la presente convocatoria deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato que genera el sistema electrónico en la página: <http://www.suap.pemex.com> o acudiendo directamente a nuestras oficinas.

El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU., a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N. A. de Houston, Texas, 77070 U.S.A., Código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá tres días hábiles antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Para participar en las licitaciones públicas, es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del banco, la confirmación de pago del interesado.

El acto de presentación y apertura de ofertas, se celebrará el 6 de abril de 2010, a las 10:00 horas, en el domicilio de la convocante arriba señalado.

El acto de fallo se efectuará al concluir el acto de presentación y apertura de ofertas en el mismo lugar.

Las ofertas podrán estar referidas a una o a varias licitaciones, debiendo presentarse de manera individual y deberán ser garantizadas mediante depósito bancario, cheque de caja, giro bancario, orden de pago irrevocable o transferencia bancaria, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe no podrá ser inferior al 10% del monto del valor para venta.

De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda. Para mayor Información favor de llamar a los teléfonos 5533-7101 y 5533-7102.

México, D.F., a 25 de febrero de 2010.

El Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria

Lic. Juan Zuani González

Rúbrica.

(R.- 302686)